



PROYECTO
“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO”

MEMORIA DEL TALLER
“SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN AMERICA CENTRAL”

San José, Costa Rica
5 y 6 de marzo, 1997

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	v
RESUMEN EJECUTIVO	1
ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO	3
ACTIVIDADES DEL TALLER	5
El caso de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas	6
Jorge Jordana	
Las relaciones Industria-Agricultura e Industria-Distribución Comercial. Formación de Recursos Humanos	9
Jorge Jordana	
El sector agroalimentario español en el proceso de integración europea	13
Horacio González Alemán	
La industria agroalimentaria hacia el año 2000. Aspectos técnicos relevantes de la nueva situación	18
Jorge Jordana	
Opciones de financiamiento del sector agroalimentario por medio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	21
Miguel Rosales	
Oportunidades para la Cooperación Iberoamericana en el sector agroalimentario, tecnología, comercio, coinversión	24
Horacio González Alemán	
Análisis DAFO: Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de las organizaciones empresariales del sector agroalimentario en América Central	26
Antecedentes para la promoción y creación de una Federación de Cámaras y Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario en América Central	29
Rodolfo Quirós Guardia	
COMPROMISO DE LAS ORGANIZACIONES	31
CARTA DE INTENCION	32
CONCLUSIONES	33
ANEXOS	35

PRESENTACION

Para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es motivo de complacencia presentar esta publicación que resume los esfuerzos realizados durante el Taller “Situación actual y perspectivas de las organizaciones empresariales del sector agroalimentario en América Central”. Dicha actividad fue organizada conjuntamente por entidades públicas y privadas, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector agroalimentario en el ámbito iberoamericano.

Los logros alcanzados son resultado del apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), el Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial (CIDAIE) del IICA con el esfuerzo que cada uno de los participantes aportó durante las deliberaciones del Taller.

En un conjunto de cinco conferencias magistrales, el Secretario General y el Director de Relaciones Internacionales de la FIAB, señores Jorge Jordana y Horacio G. Alemán, respectivamente, abordan los temas relacionados con la estructura organizativa, la experiencia de las organizaciones agroalimentarias en la integración de España a la Unión Europea y el papel que desempeñan en las relaciones de la agricultura con los restantes agentes de la cadena agroalimentaria, la internacionalización de la empresa y las nuevas tendencias de este sector.

Dadas las dificultades de las empresas agroalimentarias para disponer de recursos con los cuales afrontar la actual situación, el Sr. Miguel Rosales, Especialista del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pone de manifiesto las nuevas líneas de trabajo de este Banco con el sector privado.

La situación actual de las organizaciones agroalimentarias de Centroamérica y Panamá se plantea mediante el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades realizado y discutido durante el Taller. De ese análisis se deduce la importante complementariedad entre los déficits actuales de las organizaciones en nuestra región y las líneas de trabajo que actualmente acomete la FIAB. El resultado de esta dinámica de grupo se recoge en las conclusiones de este documento.

Conviene destacar la buena acogida que tuvo la iniciativa de elaborar un Directorio de Organizaciones Empresariales Agroalimentarias para Iberoamérica y el Caribe, y el apoyo que los participantes en el Taller ofrecieron a la realización de esa tarea.

El compromiso de los participantes con respecto al fortalecimiento de las organizaciones en América Central se pone de manifiesto con la firma de una Carta de Intención, mediante la cual los asistentes convienen coordinar las actividades nacionales necesarias para la creación de una futura Federación de Organizaciones Empresariales Agroalimentarias en la Región

Avanzamos, de ese modo, en una estrategia de integración empresarial para afrontar los retos del nuevo milenio. Consideramos esta entrega como un componente de esa tarea y esperamos concitar el interés necesario para que en cada país las distintas organizaciones del sector agroalimentario emprendan este trascendente reto.

Carlos E. Aquino González
Director General
IICA

RESUMEN EJECUTIVO

Los días 5 y 6 de marzo de 1997, se llevó a cabo el taller "Situación actual y perspectivas de las organizaciones empresariales del sector agroalimentario en América Central", en San José de Costa Rica. Esta es la primera actividad del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario", coauspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Los objetivos de este seminario fueron los siguientes :

1. Intercambio de experiencias de España, la Unión Europea y los países de América Central en organización, representación, interlocución con el sector público, y en la integración regional, en temas relativos al sector agroalimentario.
2. Avanzar en la concertación para perfilar la constitución y un plan de trabajo de una posible Federación de organizaciones empresariales agroalimentarias en Centroamérica.
3. Valorar la oportunidad y los servicios requeridos de una futura red agroempresarial para la integración subregional y hemisférica.
4. Impulsar iniciativas de cooperación empresarial entre organizaciones del sector agroalimentario de ámbito iberoamericano.

El taller fue inaugurado por el Subdirector del IICA, Sr. Larry Boone, el Viceministro de Comercio Exterior de Costa Rica, Sr. Carlos Murillo, y el Consejero de Cooperación de la Embajada de España en Costa Rica, Sr. Gabriel Ferrán. El evento contó con la participación de representantes de catorce organizaciones agroalimentarias de los seis países centroamericanos y Panamá. En adición, asistieron delegados de Ministerios de Agricultura y organismos

intergubernamentales que trabajan con el sector privado.

Los expositores principales fueron los señores Jorge Jordana y Horacio González Alemán, Secretario General y Director de Relaciones Internacionales de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas, FIAB, respectivamente.

Las ponencias se plantearon en torno a cinco temas:

- Estructura organizativa.
- Relaciones agricultura-industria-distribución comercial.
- El sector agroalimentario español en el proceso de integración europea.
- Principales cuestiones de futuro para el sector.
- Oportunidades para la cooperación iberoamericana en el sector agroalimentario: Tecnología, comercio, coinversión.

Intervino también como ponente el Sr. Miguel Rosales, especialista del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que expuso las opciones de financiamiento de este organismo.

Durante la última etapa del Taller se analizaron los resultados de las respuestas a un cuestionario cumplimentado por los participantes, por medio de un diagrama DAFO/FODA, que permitió dar a conocer la situación actual de las organizaciones en América Central , y llegar a conclusiones de interés al respecto.

Los organizadores del Taller presentaron un prototipo de Directorio de Organizaciones Empresariales Agroalimentarias en el marco del presente Proyecto, como instrumento de gran utilidad para promocionar las asociaciones, mejorar los vínculos entre organizaciones en el ámbito regional y establecer las bases para reforzar las comunicaciones entre empresas y sectores

agroalimentarios de España y América Central.

Finalmente, el Sr. Rodolfo Quirós Guardia, Director del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial, (IICA/ CIDAÉ) planteó el interés general en la creación de una Federación Centroamericana de Cámaras y Organizaciones del Sector Empresarial Agroalimentario, bajo la óptica de la situación política y económica actual, los procesos de integración regional y la futura constitución del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Para la puesta en marcha de esta iniciativa, durante el Taller se distribuyó un borrador de estatutos de la futura Federación y se dio a conocer el apoyo del Consejo de Ministros de Agricultura Centroamericano a la creación de esta organización.

Las organizaciones presentes subscribieron una Carta de Intención por la cual se responsabilizan de coordinar y gestar en una primera etapa, y en sus respectivos países, la constitución de la Federación Centroamericana de Cámaras y Organizaciones del Sector Empresarial Agroalimentario, que constituye un paso muy significativo en la articulación del sector empresarial en América Central.

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Antecedentes

El Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Organizaciones empresariales del sector agroalimentario" surge durante el año 1996 como una iniciativa conjunta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

La intención es disponer de los medios técnicos y financieros con el fin de poner en marcha un proyecto capaz de afrontar una situación de redefinición de las funciones de las organizaciones privadas agroalimentarias, para su adaptación a una nueva situación de globalización de los mercados y su mayor participación en los procesos de integración regional.

La magnitud y velocidad de los cambios actuales provocan que muchas de las organizaciones presenten dificultades de adaptación, limitadas capacidades técnicas e inexistencia de vínculos con sus homólogos de otros países en la concertación de actividades conjuntas para la defensa de sus intereses.

La experiencia que España puede aportar en este campo es importante:

- Los procesos de integración subregional y hemisférico son similares a los que experimentó España en su ingreso en la Unión Europea.
- España tiene, además, una importante experiencia en la consolidación de organizaciones capaces de asumir muchos de los servicios que anteriormente eran tarea del Estado.

Todos estos elementos fueron antecedentes para la firma, en marzo de 1996, de un memorando de entendimiento entre el IICA y la Agencia Española de Cooperación Internacional, por el que se pone en marcha

este Proyecto, en el ámbito iberoamericano, con objetivos concretos:

- Fortalecer la capacidad técnica de los responsables del ordenamiento del sector agroempresarial en el nuevo contexto de apertura y liberalización comercial.
- Superar las limitaciones que surgen de la dispersión organizativa de productores e instituciones, y de la desinformación sobre producción, comercialización y política alimentaria.
- Favorecer las comunicaciones con objetivos comerciales, de intercambio tecnológico y coinversión entre empresas y grupos gremiales de Latinoamérica y España.
- Promocionar el desarrollo de mecanismos de vinculación y cooperación en el sector agroalimentario.

Las contrapartes técnicas en la realización del Proyecto son el IICA, con sus Centros Regionales y Agencias de Cooperación Técnica y, desde España, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas.

Para el logro de los objetivos, se han puesto en marcha las siguientes actividades:

Investigación y recopilación de información. Esta actividad se inicia mediante la distribución de un cuestionario a las organizaciones agroalimentarias latinoamericanas, por medio de las Agencias de Cooperación Técnica del IICA en 31 países. La información recibida será la base para la realización de un directorio de organizaciones en el ámbito iberoamericano.

Capacitación y foros de encuentro empresarial. Entre esas actividades destacan la realización de talleres regionales, foros de

cooperación empresarial y un programa de pasantías en España.

Red iberoamericana de organizaciones empresariales agroalimentarias. Esta iniciativa pretende dotar a las organizaciones de un instrumento eficaz de promoción e información de actividades y servicios.

En el contexto de las actividades mencionadas, el Proyecto realiza el taller "Situación actual y perspectivas de las Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario en América Central" en San José de Costa Rica. Como se detalla en los anexos de la presente Memoria, las organizaciones participantes proceden de cada uno de los países de Centroamérica y Panamá, y representan al sector agrario y alimentario en éste ámbito geográfico.

Objetivos

Los objetivos del taller "Situación actual y Perspectivas de las Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario en América Central" son los siguientes:

1. Intercambio de experiencias de España, la Unión Europea y los países de América Central en organización, representación, interlocución con el sector público y en la integración regional, en temas referentes al sector agroalimentario.
2. Avanzar en la concertación para perfilar la constitución de un plan de trabajo de una posible Federación de Organizaciones Empresariales Agroalimentarias en Centroamérica.
3. Valorar la oportunidad de una futura red agroempresarial para la integración subregional y hemisférica, y los servicios requeridos con ese propósito.
4. Impulsar iniciativas de cooperación empresarial entre organizaciones del sector agroalimentario de ámbito iberoamericano.

ACTIVIDADES DEL TALLER

Ceremonia de Apertura

El Taller se inaugura el miércoles 5 de marzo de 1997, con la presencia de personalidades vinculadas con el Proyecto. Por orden de intervención, participan:

Rodolfo Quirós, Director del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial, CIDAIE.

Gabriel Ferrán, Consejero de Cooperación de la Embajada de España en Costa Rica.

Larry M. Boone, Subdirector General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA.

Carlos Murillo, Viceministro de Comercio Exterior de Costa Rica.

Una vez concluido el acto de apertura, comienzan las actividades propias del Taller.

Ponencias

Las intervenciones realizadas en el Taller se resumen en cinco exposiciones del Secretario General y del Director de Relaciones Internacionales de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, Jorge Jordana y Horacio González Alemán, respectivamente, y una ponencia del especialista local del Banco Interamericano de Desarrollo, Miguel Rosales.

A dichas ponencias se añaden las discusiones planteadas durante el desarrollo del Taller, la dinámica de grupo y las conclusiones planteadas por la organización del evento.

EL CASO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS.

*Exposición de
Jorge Jordana,
Secretario General de la FIAB*

La industria agroalimentaria es el mayor sector industrial de España y de todos los países de la Unión Europea, con excepción de Alemania. En casos como el de Holanda, la actividad agroalimentaria representa una tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB). Esta circunstancia confirma que un país con gran dependencia de la producción agroalimentaria puede alcanzar altos niveles de crecimiento económico y capacidad adquisitiva de su población.

En España, en 1996, este sector aportó la suma de 50.000 millones de dólares al PIB nacional. Esta contribución provino de las 20.000 industrias agroalimentarias del país, de las cuales 8.000 están representadas en la Federación de Asociaciones, FIAB.

El origen de la FIAB se remonta a 1977. En esta fecha se suprimió en España la sindicación obligatoria, que en regímenes anteriores restringía la formación de asociaciones libres. Entonces existía la obligación de afiliarse a uno de los 16 sindicatos verticales de base agraria.

Se trata de una Federación de reciente creación en comparación con otras organizaciones de cúpula similares; el caso francés, por ejemplo, se inició en 1853. A pesar del relativo poco tiempo de existencia, esta Federación se encuentra consolidada y en su accionar supera en muchos casos a sus homólogos europeos.

En el ámbito de su afiliación, esta Federación da cabida a todas aquellas asociaciones que agrupen a empresas cuyo fin último sea el de la alimentación (humana o animal). En su creación, esta organización enfrentó dos dificultades inherentes al sector que representa:

- El tradicional intervencionismo estatal en el sector agrario.

- Una preferencia política del sector público hacia el medio agrario, en detrimento del grupo transformador de alimentos.

En cuanto a los diversos modelos posibles de organización, se hace mención a tres:

- Adscripción directa de grandes empresas en entidades defensoras de sus intereses ("pool de grandes"). Estas son las empresas que más apoyan y obtienen beneficios de la organización. En muchos casos, son el origen de organizaciones que finalmente agrupan empresas de menor tamaño de ese mismo sector.
- Asociaciones gremiales con una organización cúpula común.
- Asociaciones de base regional, integradas en organizaciones de ámbito geográfico más amplio.

Partiendo de la reflexión "lo que une es el oficio y lo que desune es la localización", y de la importancia de que las organizaciones se estructuren desde la base, el modelo elegido por la FIAB es el de asociaciones gremiales con una organización cúpula común.

Entre los principios de actuación de esta Federación, figuran dos "reglas de oro" muy operativas:

- No mediar en los conflictos entre asociaciones de la Federación.
- Respetar la autonomía de cada asociación. Cada asociación tiene sus intereses y problemas particulares, y ellos son los que poseen la experiencia y el conocimiento para actuar de forma apropiada en cada caso.

La Federación trabaja en la defensa de intereses comunes, o de aquellas asociaciones de escaso peso político que no pueden actuar

por sus propios medios. Se trata de aportar economías de escala a las actuaciones que interesan a varias gremiales.

En su estructura organizativa, la Federación agrupa las siguientes instancias: Asamblea General, Junta Directiva, Comisión Delegada, Comité de Directores y las Comisiones de Trabajo.

La Federación está compuesta por 62 asociaciones sectoriales. El órgano soberano es la **Asamblea General**, que se convoca una vez al año de forma ordinaria y agrupa a todos los asociados. La **Junta Directiva** se reúne con periodicidad trimestral; está compuesta por un vocal en representación de cada una de las 62 asociaciones que componen la FIAB. Estos dos órganos no tienen operatividad, pues la toma de decisiones es harto compleja con tan alto número de miembros.

La **Comisión Delegada**, más operativa, se reúne una vez al mes, y está formada por el Presidente de la Federación, los Vicepresidentes, ocho Vocales y el Secretario General. Es elegida por la Junta Directiva, renovándose totalmente cada 4 años (cada dos años cambia de forma rotativa el 50% de los miembros). Las decisiones que se toman en la Comisión Delegada tienen un carácter político.

El **Comité de Directores** se reúne una vez al mes, y está compuesto por los secretarios generales o directores de las asociaciones federadas. Este Comité tiene carácter informativo de las gestiones en curso de FIAB, y de él surgen propuestas que son objeto de los grupos de trabajo y Comisiones de la Federación.

Este Comité es necesario para conocer la opinión de las bases, y actuar conforme a la demanda existente (uno de los grandes peligros de las asociaciones es crear endogamia). Se trata, también, de un medio de estar informado de los temas que atañen al sector.

Las **Comisiones de Trabajo** pueden ser de dos tipos: permanentes y esporádicas. Desde un primer momento, la FIAB participa en todas las áreas que competen a la empresa, de

ahí que las Comisiones de trabajo abarquen temas de variada índole.

Comisiones permanentes:

- Relaciones laborales, que abarca las relaciones con los sindicatos
- Comercio exterior
- Aditivos
- Medio ambiente
- Legislación alimentaria
- Asuntos fiscales
- Tecnología
- Bebidas con contenido alcohólico
- Restauración y colectividades.

Comisiones esporádicas:

- Comité de transgénicos
- Comité de relaciones con la distribución.

Las Comisiones deben de ser abiertas, para que todos los asociados puedan participar. Un elemento clave en el trabajo de la FIAB es la total transparencia en su gestión. Existen casos particulares de Comisiones cerradas, en las que se maneja información confidencial, como las denuncias planteadas por la Federación que tengan origen en alguna empresa o asociación.

En las Comisiones participan técnicos de la Federación, de las asociaciones afiliadas y expertos de las empresas interesadas.

Los profesionales de la Federación son once. Además del Presidente y del Secretario General, existen cinco departamentos:

- Departamento de Relaciones Internacionales, del que dependen, a su vez: una oficina en Bruselas, fundada en 1982 (previo al ingreso de España en la CEE), la Unidad de Promoción Exterior y las relaciones con la Confederación Europea de la Industria Alimentaria, CIAA.
- Departamento de Derecho Alimentario..
- Departamento Técnico, que agrupa lo referente a medio ambiente y aditivos.

- Departamento de Formación.
- Departamento de Comunicación.

Por otro lado, la Federación lleva a cabo su actividad mediante la contratación de expertos en dos áreas: laboral y fiscal. Un asesor laboral externo entiende en materia de convenios colectivos y temas conexos; y en lo referente a fiscalidad se cuenta con la asesoría de un catedrático en Derecho Fiscal (en junio de 1997, por ejemplo, la Federación llevará al Reino de España ante el Tribunal de Luxemburgo para encontrar una solución al problema de los saldos acreedores del IVA).

Para ciertos temas, la FIAB cuenta con Unidades de Apoyo Externo. Se trata de empresas consultoras especializadas en temas de actualidad, como aquellos referentes al Medio Ambiente y Calidad. En ambos casos, se trata de temas de gran relevancia para el futuro del sector agroalimentario español. Estas actividades son una muestra de la necesidad de contar con organizaciones proactivas y no reactivas, y saber adelantarse así a las tendencias actuales, de cara al futuro.

Finalmente, se plantea un tema de importancia para las organizaciones: la comunicación. En toda organización se debe tener en cuenta el siguiente supuesto: “lo que no se cuenta no existe”. Para divulgar su actuación, la FIAB dispone de un departamento de comunicación.

Este departamento tiene varios objetivos: servir de referencia a los medios de comunicación para disponer de información actualizada y veraz del sector, dirigiendo las demandas de información al lugar adecuado, apoyar al cerrado mundo de la empresa en España, para poner de manifiesto sus inquietudes en los medios de comunicación, y facilitar que las empresas asociadas conozcan sobre las actividades que realiza su organización de cúpula.

A este respecto, y por ser la FIAB una Federación de asociaciones, la pequeña industria alimentaria (que en España constituye un importante porcentaje del tejido empresarial del país), no está bien informada sobre las actividades de la organización

cúpula. Para subsanar esta circunstancia se han puesto en marcha iniciativas de comunicación para llegar hasta aquellas empresas que demandan la información (una de esas vías podría ser Internet).

La información a los asociados se envía de forma permanente y por correo. Cada semana todos los departamentos remiten circulares sobre temas puntuales de interés.

El envío de información completa y puntual es fundamental. La información debe ser escrita y debe dar cuenta de mínimos detalles que puedan ser de importancia para una u otra empresa. Siempre se debe tener en cuenta que detrás de cualquier información existen innumerables intereses económicos.

El presupuesto de la FIAB es de 1 millón de dólares. Un 85% del mismo proviene de las asociaciones afiliadas. El resto tiene su origen en la prestación de servicios a la Administración Pública. En cuanto a los gastos, la mitad del presupuesto se destina al pago de personal, un 30% a gastos de administración, y el restante 20% a gastos de afiliación a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, y a la Confederación Europea de Industrias Alimentarias, CIAA.

LAS RELACIONES INDUSTRIA-AGRICULTURA E INDUSTRIA-DISTRIBUCIÓN COMERCIAL. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Exposición de
Jorge Jordana,
Secretario General de la FIAB

Relaciones agricultura-industria

Tradicionalmente, la distinta posición del agricultor como vendedor y del industrial como comprador de las materias primas necesarias para la transformación, plantea relaciones muy complejas entre la agricultura y la industria. Con el paso del tiempo, y detectada la necesidad de facilitar estas relaciones, se han establecido distintos modelos de vinculación con escaso éxito en unos casos (Ley de Contratos en España) y buenos resultados en otros (*Produktschappen* en los Países Bajos).

El papel de las organizaciones empresariales agroalimentarias en la articulación de las relaciones agricultura-industria es muy destacado. La FIAB plantea, desde su creación, la necesidad de crear un modelo de interprofesional agroalimentaria (basado en el modelo de los *Produktschappen*), para defender los intereses conjuntos del sector productor y transformador.

El modelo planteado quedó finalmente reflejado en la aprobación de la Ley 38/1994 de interprofesionales agroalimentarias, cuyo texto refundido se adjunta. La aplicación de esta Ley supone el reto de diseñar una estructura organizativa nueva para el sector.

Su aprobación tuvo que superar las reticencias del sector agrario español, tradicionalmente organizado en torno a tres asociaciones de marcado sesgo político, defensoras de los intereses generales de la agricultura:

- ASAJA. Asociación de Jóvenes Agricultores, de carácter conservador.
- COAG. Coordinadora de Agricultores y Ganaderos, de tendencia comunista.
- UPA. Unión de Pequeños Agricultores, con base ideológica socialista.

A esta circunstancia se unía el reducido número de organizaciones agrarias sectoriales de interés económico; tan solo se cuentan cuatro:

- ANPP. Asociación Nacional de Productores de Pollo.
- ANPROGAPOR. Asociación Nacional de Ganaderos Porcinos.
- ASOVAC. Asociación de Productores de Ganado Vacuno.
- Asociación de Productores de Remolacha.

Sin embargo, era necesario hacer realidad la creación de las interprofesionales, para que las pequeñas empresas agroalimentarias pudieran enfrentar las ventajas comparativas de las grandes corporaciones, cuyas estrategias empresariales se centran en la agrupación para lograr sus intereses económicos (Ej: NESTEA, producido por Nestlé y distribuido por Coca Cola).

Un ejemplo del éxito de las interprofesionales son los *Produktschappen* holandeses. Holanda es un país con escasa agricultura, que ha basado toda su fuerza en el sector agroalimentario en el conocimiento de los mercados. La afirmación anterior se refleja en una frase pronunciada por el representante de la interprofesional del porcino holandesa: “producir lo hace cualquiera, lo difícil es conocer el mercado”. La estrategia de los *Produktschappen* holandeses se centra en conocer lo que demanda el mercado y, con base en ello, buscar quién lo pueda producir.

El sistema holandés de las interprofesionales se basa en el siguiente principio: Si una organización cubre más del 60% de la producción e industrialización de un producto, los acuerdos tomados por dicha entidad son vinculantes para el resto de las empresas del sector.

Las interprofesionales de ese país abordan los siguientes temas: sanidad, extensión y capacitación agraria, comercio exterior e investigación y desarrollo. Su fuerza estriba en conocer e informar con efectividad sobre estos temas a sus asociados, ser proactivas en su trabajo y realizar su labor en consonancia e interlocución total con el sector público.

Relaciones industria-distribución comercial

En el terreno de las relaciones de la industria con la distribución comercial, el papel de la FIAB ha sido fundamental. La situación creada en la industria alimentaria española por el aplazamiento de pagos de las empresas de gran distribución, había llevado a un considerable número de firmas a la quiebra, sin posibilidad de subsanar las deudas con las entidades financieras.

El origen de este problema estriba en que el derecho mercantil aplicado en los países latinos obedece a la corriente napoleónica y no a la sajona, mediante la cual la propiedad puede transmitirse con el compromiso de pago. De esta manera, la “gran distribución” (predominantemente de capital francés) podía alcanzar aplazamientos de pago de hasta 160 días a los proveedores.

A esta situación se añadía la venta a pérdidas de la “gran distribución” como estrategia para atraer al consumidor mediante precios atractivos en productos de consumo masivo. La venta a pérdidas se traducían en la eliminación de la competencia del pequeño comerciante, el enmascaramiento de la relación del productor con los detallistas y, para muchas empresas con productos de calidad, la pérdida de imagen de su marca.

Ante esta situación, la FIAB logró la puesta en marcha, por el Grupo Político Convergencia y Unión, y la posterior aprobación, de una Ley de comercio que prohibía la venta a pérdidas (con la comprobación del precio de venta por medio de las facturas) y limitaba el aplazamiento de pago a 60 días (aplazamientos superiores deben documentarse con una letra o pagaré).

La aprobación de esta ley puso de manifiesto que una organización fuerte, y que actúe al unísono, puede enfrentarse a competidores con fuertes intereses económicos.

Formación profesional

Inicialmente, los campos de formación en España se circunscribían a: Universitaria, profesional reglada, ocupacional y continua en las empresas. En ningún caso se incluía la capacitación sobre industria agroalimentaria.

Ante esta situación, la Federación planteó a la administración española la necesidad de establecer capacitación centrada en esta industria, para lo que se realizó un detallado estudio de las características de esta clase de formación en otros países europeos.

Finalmente, tras presentar dicho estudio a la administración española, se lograron plantear los dos sistemas de capacitación para la industria agroalimentaria que se resumen a continuación:

- Formación continua en las empresas. Se creó la Fundación para la Formación Continua, órgano tripartito compuesto por el Estado, Organizaciones Empresariales y Sindicatos, que gestiona la tasa salarial obligatoria del 0.7% aplicada en España para dedicarla a este tema. Los cursos se organizan por cada una de las asociaciones sectoriales, conforme a la demanda existente en las empresas.
- Capacitación de gestores. Se pretende con esta iniciativa dotar a las empresas familiares del sector agroalimentario de gestores de empresa de alto nivel. La formación consiste en 300 horas lectivas, dos días por semana, y está financiada en un 80% por el Fondo Social Europeo.

A ello hay que añadir la existencia en la actualidad de siete títulos en la formación reglada y 14 en la ocupacional, relacionados con la industria agroalimentaria.

Preguntas y comentarios a las dos primeras ponencias

Tomando en consideración las preguntas de los participantes y los correspondientes comentarios, a continuación se resumen los aspectos que suscitaron mayor interés:

1. Ante la actual tendencia de globalización de mercados, las empresas que no reaccionen y se adapten a los cambios, no tienen otro destino que desaparecer. En España desaparecen unas 1000 empresas alimentarias al año. La única manera de enfrentar este nuevo reto es la conformación de organizaciones interprofesionales capaces de disponer de información en forma proactiva, procesarla y difundirla entre sus afiliados.
2. La organización debe tener gran capacidad de liderazgo y tomar decisiones rápidas y efectivas. En el caso de la FIAB, ante la urgencia en la toma de una decisión es el Secretario General quien asume esa responsabilidad. A posteriori informará de la decisión tomada a los órganos superiores de la entidad. En caso de disponer de tiempo para ello, consultará previamente al Presidente o al Comité Ejecutivo.
3. En la organización tienen cabida empresas grandes y pequeñas; se debe mantener un equilibrio entre unas y otras. Las empresas grandes son generalmente las que más se benefician con los servicios de la organización; a su vez, son las que más participan y contribuyen, No obstante se debe evitar centralizar las decisiones en su exclusivo favor.
4. Como estrategias para mejorar los sistemas de información con los asociados, se plantean varias iniciativas, que vienen a solventar la dificultad del empresario para analizar la extensa pero necesaria literatura enviada (FIAB realiza un millón de copias al año):
 - FIAB FLASH: Publicación mensual en la que se recopilan las actividades del mes. Documento de amplia difusión, no solo entre asociados, sino también en el sector

público y entre funcionarios técnicos y políticos.

- INTERNET: Medio eficiente para acceder a mucha y valiosa documentación, lo que dificulta obtener información puntual. La FIAB considera fundamental facilitar una ruta de acceso a fuentes de información del sector agroalimentario e identificar un lugar en la red en el que se concentren todos los temas que competan a este sector.
5. La organización cúpula debe estar compuesta por las gremiales, y evitar la afiliación directa de las empresas.
 6. Los presupuestos de la FIAB se sufragan según cuotas de las asociaciones afiliadas, que se fijan de la forma siguiente:
 - Un tercio del presupuesto es sufragado como derecho de membresía.
 - Un tercio está en relación directa con el número de empleados. La fuente de información es la nómina de trabajadores declarada a la Seguridad Social
 - Un tercio está en relación directa con el volumen de ventas, conforme a la declaración del Impuesto del Valor Añadido.
 7. Las cifras para el establecimiento de cuotas son actualizadas cada cuatro años, mediante una Comisión de la que expresamente se excluye el Secretario General. Los presupuestos extraordinarios son sufragados en la misma proporción.
 8. En cuanto al derecho a voto de las decisiones de la organización, cada asociado es igual a un voto, y cada asociación tiene votos adicionales en función del volumen de ventas de sus empresas afiliadas.
 9. La representatividad de una organización ante el sector público es determinada por el número de asociaciones y empresas que agrupa, y no por el tamaño de las empresas que la constituyen.

EL SECTOR AGROALIMENTARIO ESPAÑOL EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA.

*Exposición de
Horacio González Alemán,
Director de Relaciones Internacionales de la FIAB*

Todo proceso de integración requiere un considerable esfuerzo y sacrificio por parte de los países interesados. España ingresa en la Unión Europea en 1985, con un telón de fondo caracterizado por la autarquía política, el comercio de estado y una economía cerrada a toda ingerencia externa.

Las negociaciones de adhesión se formalizan con la llegada de la democracia (Constitución de 1978), cerrándose en 1985 con la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal a las entonces Comunidades Europeas.

Este compromiso supuso asumir toda la legislación, sistemas y políticas de la Unión Europea, bien directamente (desde el primer día), o en diferido a lo largo de períodos transitorios en los sectores denominados “sensibles”, que oscilaron entre 7 y 10 años.

Mucho se ha criticado esta incorporación. Se ha dicho que fue precipitada, que España cedió demasiado, que se impusieron condiciones. En parte eso es cierto, y en algunos sectores económicos fue así. Sin embargo, el balance debe ser global, y considerarse las siguientes realidades:

- España, al entrar en la UE, culmina una vieja aspiración política: recuperar su puesto en el contexto europeo.
- La entrada en la UE confirma la joven democracia, dándole estabilidad.
- Vincula al país a un club de los más ricos del mundo.
- Facilita la apertura de la economía y la modernización general del país.
- Ante todo, debe tenerse en cuenta que no existía una posibilidad más razonable.

Este ingreso supuso un cambio en el sistema económico vigente y la necesidad de adaptación del sector público y privado a la nueva situación. El proceso de negociación de la adhesión y la experiencia de 12 años de

pertenencia a la UE, permiten destacar cuatro aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta en cualquier proceso de integración:

1. Requiere prepararse con tiempo :
 - Preparar a los funcionarios y a los empresarios (idiomas, nuevos sistemas fiscales^o)
 - Conocer las nuevas instituciones (pasantías).
 - Contar con el máximo de información para la toma de decisiones.
 - Informar a las empresas sobre las implicaciones de la integración.
2. Requiere contar con la mayor información posible: en el proceso de integración a la Unión Europea, ciertos países europeos conocían más detalles del sistema agroalimentario español que la propia España.
3. Los períodos transitorios de adaptación se deben establecer con lógica: Si se trata de períodos excesivamente largos, la adaptación se concentrará en los dos últimos años; si los períodos son cortos, la necesaria rapidez de adaptación puede llevar al rechazo de todo el proceso.
4. La unión de posiciones internas hace la fuerza: las posiciones planteadas ante la integración deben ser claras, sencillas y repetidas. El sector empresarial y la administración deben defender sus posturas al unísono.
5. La defensa de intereses ha de ser común, con estrategias que beneficien al propio país que los presenta planteados en favor del interés de la integración.
6. A lo anterior, se debe añadir que todo proceso de integración regional con trasfondo económico debe plantearse con

miras al establecimiento de instituciones administrativas comunes para desembocar en la unión política.

Áreas de interés directo para la industria agroalimentaria que se deciden en la Unión Europea

Existen tres grandes áreas en la UE que determinan cualquier decisión que compete a la industria agroalimentaria:

Política Agrícola Común: La PAC agrupa al sector agroalimentario en grandes sectores: Cereales, aves y huevos, frutas y hortalizas, aceite de oliva, etc. Estos sectores vienen regulados por Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Cada una de estas OCM se perfila en torno a grandes ejes: Sistema de precios, ayudas, regímenes de importación/exportación, legislación sanitaria y fitosanitaria. Tan sólo tres sectores están fuera de este régimen: la patata, el alcohol y los productos tropicales.

Política Comercial Común: Esta política se instrumenta mediante acuerdos bilaterales con terceros países, multilaterales (GATT-OMC) y un cuerpo común de legislación comercial (aranceles, aduanas, zonas francas, tráfico de perfeccionamiento, etc).

Legislación Técnica Alimentaria: Esta legislación tiene su origen casi exclusivamente en Bruselas. Se trata de normas comunes en materia de aditivos, materiales en contacto con los alimentos, gamas de envases, precios unitarios, etiquetado y presentación de los alimentos, información nutricional, etc.

Otras áreas: Fiscalidad (impuestos indirectos), medio ambiente, política anti-trust, cooperación al desarrollo.

La importancia de las decisiones que se toman en la UE es de tal magnitud que el 80% de la legislación de carácter económico que afecta a las empresas alimentarias y de bebidas tiene su origen en Bruselas.

Puesta en práctica de estas políticas

Las políticas consideradas se ponen en marcha por medio de las instituciones que hacen la Ley Comunitaria. En la UE se aplica una ley que prevalece sobre la legislación de cada uno de los países miembros. En el cuadro adjunto se sintetizan las instituciones básicas de la UE, y su funcionamiento.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo comunitario. Está compuesta por veinte comisarios, dos por Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España y un comisario por cada uno de los restantes diez países de la UE. Las decisiones se toman de forma colegiada y bajo su responsabilidad existen 24 direcciones generales.

El Consejo de Ministros está constituido por los quince ministros de cada país miembro. La formación del Consejo, como órgano intergubernamental de una organización internacional, reúne a los Ministros de Asuntos Exteriores. No obstante, también se reúne con carácter sectorial, con una frecuencia que depende de la importancia que los distintos sectores tengan a nivel comunitario. El Consejo de Ministros de Agricultura es el que mayor número de reuniones anuales suele tener. Otros Consejos frecuentes son los de Economía y Finanzas, Transportes y Asuntos Sociales. El Consejo cuenta con el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) para el apoyo y preparación del trabajo de cada reunión.

El Parlamento está compuesto por 625 diputados que representan partidos políticos y no intereses nacionales. El Comité Económico y Social reúne a representantes de la sociedad civil: empresarios, sindicatos y otros oficios.

El procedimiento de aprobación de una Ley se resume en la propuesta de la Comisión al Consejo de Ministros, que será el órgano que decida sobre la Ley propuesta. Con carácter previo a dicha decisión, el Consejo remite la propuesta al Parlamento para que lo apruebe, rechace o proponga las enmiendas a la misma, y recibe un dictamen político del Consejo Económico y Social.

Existen tres tipos de normas comunitarias:

- Reglamento. Se sitúa por encima de la Ley nacional; se aplica por igual en todos los países y es de obligado cumplimiento desde el momento de su aprobación y publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE).
- Directiva. Legislación de igual rango que el Reglamento, pero se trata de una Ley de bases que cada país debe trasponer a la Legislación Nacional.
- Decisión. Se plantea para destinatarios concretos, ya sea ante países, empresas o individuos.

La UE es un continuo proceso de transferencia de soberanía de los Estados hacia la Unión. Tanto la delegación de competencia de los países hacia este organismo supra-nacional, como a los gobiernos regionales (landers, autonomías, etc,) supone una pérdida de capacidad de maniobra de los gobiernos nacionales que toda organización debe tener muy presente. Es, pues, básico para las organizaciones, valorar la importancia de la UE y de otras instituciones políticas regionales para la agricultura y la industria agroalimentaria.

La FIAB y los temas internacionales

El área internacional tiene dos grandes ejes:

- Política comercial y agraria
- Promoción exterior y cooperación empresarial.

Este departamento ha adquirido una gran importancia en los últimos años. El papel clave de la UE en todos los procesos, la madurez de los mercados domésticos, la presión de la gran distribución y la creciente competencia interna han hecho necesario impulsar a la empresa agroalimentaria a salir y afrontar nuevos mercados internacionales, no sólo con productos, sino con servicios e intangibles.

La estructura de esta área es la siguiente:

Staff. Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Director de la

Unidad de Promoción Exterior y una secretaria bilingüe.

Comisión de Comercio Exterior y de Promoción Exterior. Compuestas por un Presidente, un secretario y participantes de asociaciones y empresas .

Oficina en Bruselas. Compuesta por un Director, un experto en temas técnicos y un jurista. Esta oficina está co-financiada por otras asociaciones y empresas.

Uno de los grandes ejes de actuación de esta área son los temas de política comercial y agrarios. Entre ellos, destacamos:

- Acuerdos comerciales con terceros países
- Negociaciones multilaterales OMC/GATT
- Aplicación de instrumentos de política comercial: contingentes, derechos antidumping, tráfico de perfeccionamiento activo y pasivo (*inward processing regime*), tramitación de exportaciones, restituciones
- Precios y ayudas a los productos agrarios
- Normas técnicas
- Regulaciones de los mercados agrarios

Para el tratamiento de todos estos temas, la Federación se plantea como estrategia participar en su gestación desde el comienzo de su trámite. Una vez publicada una ley en el DOCE o en el Boletín Oficial del Estado, la organización ya no puede participar en el proceso de decisión.

La FIAB participa en este proceso de varias formas:

- Directamente: con la presencia en Bruselas de los miembros de la organización.
- Por medio de la Confederación de Industrias Agroalimentarias, con trabajo en los cuatro comités: Relaciones Exteriores, Política Agraria Común, Mercado Interior (Legislación Técnica Alimentaria) y Medio Ambiente.
- Mediante la Oficina de FIAB en Bruselas.
- Con la invitación de funcionarios de la Comisión Europea a reuniones de trabajo,

donde se les plantea la posición de la industria agroalimentaria española.

El procedimiento consiste en obtener la información, procesarla, difundirla y, tras la consulta a las bases, influir en los agentes responsables de la decisión final.

La Federación se nutre de información mediante los servicios de la Comisión, del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social. Otras vías de información son el Comité de Relaciones Exteriores de la CIAA, la delegación en Bruselas y la administración española por medio de los Ministerios de Agricultura, Comercio y Asuntos Exteriores.

La información se procesa y difunde por medio de circulares, facsímiles y las comisiones de trabajo creadas al efecto.

Una vez recibidos los puntos de vista de las empresas y asociaciones interesadas, comienza la labor de “lobby” al frente de los órganos competentes de la UE, administración pública nacional y administración autonómica.

En el proceso de influencia, se debe tener en cuenta:

- claridad en el mensaje
- insistencia en sus principios
- mantenimiento de la continuidad y la presión
- planteamiento del mensaje en función del interlocutor.

Preguntas y comentarios

Tomando en consideración las preguntas de los participantes, a continuación se resumen otros aspectos que suscitaron mayor interés:

Ante los fenómenos de globalización e integración, se considera fundamental la preparación de funcionarios y empresarios. En este tipo de procesos, los funcionarios son un elemento de competitividad muy importante. La preparación será adecuada si:

- Las organizaciones disponen de la información necesaria y la difunden.

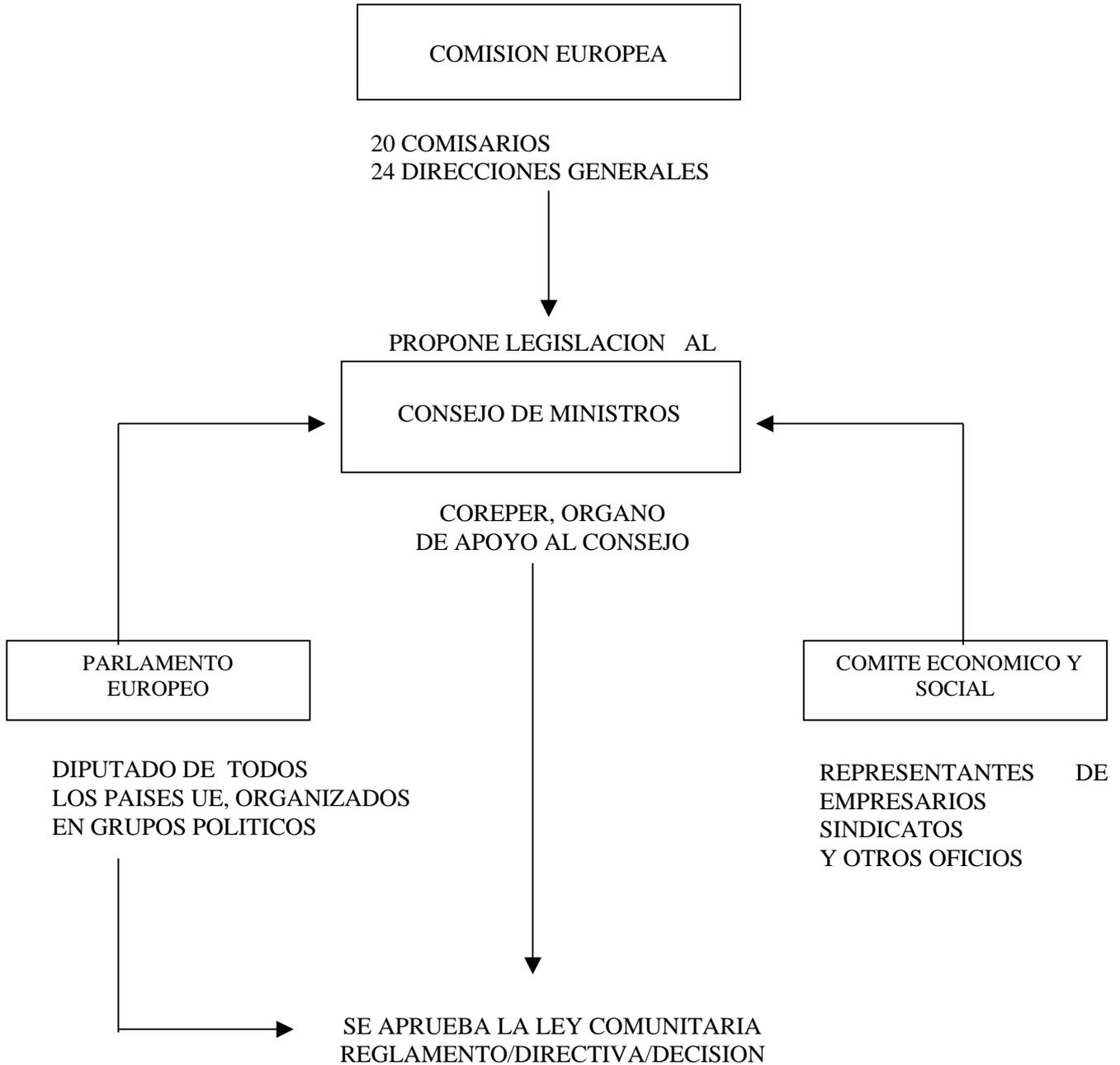
- Los empresarios conocen el entorno socioeconómico de la empresa.
- Los funcionarios conocen la problemática de los sectores.
- Las organizaciones son capaces de aprender de los aciertos y errores de otras que antes recorrieron el mismo camino.
- Existe coordinación entre los funcionarios de distintos ministerios para defender posturas comunes.
- Existe concertación de posturas comunes del sector público y privado.
- Los funcionarios idóneos permanecen en sus puestos independientemente de los avatares políticos.

En toda negociación, la competencia es entre naciones, no entre gobiernos. El sector privado debe participar activamente en estos procesos. Para ello, debe tener el respaldo del sector público, y saber reconocer los fallos inherentes a su propia desorganización para lograr la representatividad y legitimidad en la defensa de sus intereses.

El sector privado debe plantearse una estrategia de integración que acompañe a los procesos políticos, para lograr una mejor defensa de los intereses en las negociaciones.

Para ello, toda organización empresarial de interés económico debe ocuparse en interactuar en las decisiones de gobierno, manteniendo una posición proactiva, crítica, constructiva e independiente de tendencias políticas partidistas.

LAS INSTITUCIONES BASICAS DE LA UE Y SU FUNSIONAMIENTO



- La Ley Comunitaria se aplica por igual en los 15 E.M. de la Unión Europea; esta ley prevalece sobre la Ley Nacional.
- La UE es un continuo proceso de transferencia de soberanía de los estados hacia la unión.

**LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA HACIA EL AÑO 2000.
ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES DE LA NUEVA SITUACIÓN.
DE INTEGRACIÓN EUROPEA.**

*Exposición de
Jorge Jordana,
Secretario General de la FIAB*

Los temas tratados en esta conferencia se enfocan hacia aspectos de futuro en los que las organizaciones deben comenzar a participar: calidad alimentaria, investigación y desarrollo tecnológico, y medio ambiente.

Calidad alimentaria

A raíz de la tragedia derivada de la ingesta de aceite de colza (*Brassica napus*) desnaturalizado cuyo destino inicial era industrial, se planteó la necesidad de establecer un sistema de información sobre riesgos de contaminación en los alimentos. Se creó con este fin la Red de Alerta SIRIS (Sistema de Intercambio Rápido de Información Sanitaria).

El objetivo de esta red es responder eficazmente ante una amenaza al consumidor por alimentos en malas condiciones sanitarias. Integran la red representantes del Ministerio de Sanidad, de las Consejerías de Salud de las autonomías y de la FIAB. Esta red permite actuar con rapidez ante casos de contaminación alimentaria y evitar el desprestigio de las empresas directa o indirectamente vinculadas al problema.

Dicha información es **absolutamente confidencial** mientras dura el proceso de investigación, lo que permite evitar la alarma social en gran parte de los casos. Se trata de uno de los servicios de esta Federación más valorado por las empresas.

Otras dos líneas de trabajo en la Federación sobre el tema de calidad son: el Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCPC) y las normas ISO.9000.

1. Durante los primeros años de la década de los 90, el paradigma de libre circulación

de productos en la Unión Europea se veía restringido por el empleo de un gran número de normas técnicas que afectaban a los productos agroalimentarios. Una de las soluciones a esa situación fue la aprobación en 1995 de una directiva europea sobre Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos.

El sistema consiste en centrar toda la inspección o vigilancia del producto en los puntos del proceso de producción en los que los problemas sanitarios pueden manifestarse. Se trata de un sistema de control de calidad obligatorio en toda la UE.

La FIAB supo adelantarse a todo este proceso, pues comenzó a trabajar en el tema con el Ministerio de Salud en 1990. La puesta en marcha de este sistema es compleja, pues requiere la elaboración de guías de análisis para cada uno de los sectores. En la actualidad, con el esfuerzo conjunto de funcionarios y sector privado, se han elaborado 16 guías para otros tantos sectores. En este momento, España es el referente de los demás países europeos en la aplicación del sistema ARCPC.

2. El fenómeno de la globalización exige que las mercancías a comercializar cumplan con un estándar de calidad. Las tendencias actuales llevan a que dichos estándares se fijen con los parámetros regulados por las normas ISO.

Las normas ISO.9000 constituyen un conjunto de disposiciones basado en que la gestión integral de la empresa se oriente a satisfacer la calidad que exige el consumidor. Se trata de una norma exigida habitualmente por las grandes distribuidoras e importadoras de productos agroalimentarios.

La FIAB pone a disposición de sus afiliados un listado de empresas consultoras que trabajan en los temas de calidad agroalimentaria, con los que las empresas afiliadas pueden contactar para obtener la certificación conforme a estas normas. Existen en la actualidad en España 170 empresas agroalimentarias certificadas.

Investigación y desarrollo tecnológico (I+D)

Para el empresario es difícil aceptar, como parte de su presupuesto, el coste de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico; dicha actividad la asimila más como fuente de gastos que como inversión. En España, los centros de I+D son fundamentalmente públicos y carecen de una relación estable y efectiva con el sector privado.

La FIAB impulsó la creación de centros de investigación y desarrollo mediante una fórmula de concertación con el sector público. En ese esfuerzo conjunto, los ayuntamientos aportan el terreno para las instalaciones, el gobierno regional construye el edificio, el gobierno central aporta el equipamiento mobiliario y el sector privado se compromete en el funcionamiento de dichos centros.

Este sistema es muy eficaz, puesto que favorece la vinculación entre la investigación pública y la privada. Los Centros están dirigidos por un Consejo Rector, compuesto por seis miembros procedentes del sector privado y cuatro del público. De esta manera, se consigue que los resultados de la investigación tengan una aplicación directa para las empresas.

La Federación ha logrado que las prioridades de investigación y desarrollo nacionales se establezcan entre el sector público y el privado, con una participación conjunta en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).

El sector privado participará, además, en la Agencia Nacional de Evaluación de Proyectos

de Investigación; se logrará, de ese modo, que las iniciativas seleccionadas estén avaladas por el sector privado conforme a su utilidad económica.

Medio ambiente

La industria agroalimentaria enfrenta el problema del medio ambiente desde dos vertientes: el proceso de producción propiamente dicho y los residuos que se generan. En España el consumidor de productos agroalimentarios genera cada año un volumen aproximado de 60 mil millones de envases.

En 1995 la UE aprobó una directiva por la que los envases de residuos debían ser reciclados o retirados. Esta directiva permitía tan solo dos caminos: utilizar el sistema de consigna o retorno, o bien participar en un sistema de gestión de los residuos. Este sistema de gestión obliga a la creación de una sociedad para proceder a retirar los residuos producidos por las empresas. La FIAB ha planteado la creación de la empresa Ecoembalajes de España S.A., que da cabida a los fabricantes de envases, a empresas de reciclado y a la propia industria agroalimentaria. El reto es muy importante, puesto que el 65% de los envases del mercado proceden de la industria agroalimentaria.

Otro problema a considerar es el de los vertidos líquidos. Se trata de un tema común a la industria, a la agricultura, al consumidor y a la sociedad en su conjunto; esto requiere que el tratamiento y la solución del mismo sea común y competa a todos. Para ello, la FIAB plantea a la administración la necesidad de llegar a acuerdos que permitan solucionar ese problema.

OPCIONES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO POR MEDIO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

*Exposición de
Miguel Rosales,
Especialista Local del Banco
Interamericano de Desarrollo, BID*

El Banco Interamericano de desarrollo (BID) es una institución financiera compuesta por 46 países miembros, de los cuales 26 son prestatarios de América Latina y el Caribe y 20 son no prestatarios. Todos los mecanismos de financiamiento del BID han sido diseñados para respaldar el desarrollo económico en la región.

Tradicionalmente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha respaldado proyectos ejecutados por el sector público de los países prestatarios de la región. Si bien muchos de estos proyectos contribuyeron a crear el clima propicio que suele ser tan importante para las actividades del sector privado, no fueron dirigidos a proporcionar financiamiento directo a este sector. Recientemente, el Banco ha comenzado a trabajar de manera más directa con el sector privado, para lo cual se han establecido la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Departamento del Sector Privado (PRI).

El Banco es la fuente más importante de financiamiento público para proyectos de desarrollo; anualmente otorga préstamos a aquellos países que conforman América Latina y el Caribe por un monto que fluctúa entre US\$6.000 y US\$7.000 millones. Las operaciones se realizan en los países prestatarios y son ejecutadas por organismos del gobierno. La representación del BID en cada uno de los países ofrece su apoyo en las etapas de diseño, evaluación y ejecución de los proyectos.

Durante muchos años, el BID ha reconocido la necesidad de proveer crédito para la mediana y pequeña empresa de América Latina y el Caribe. El banco canaliza los recursos por medio de instituciones financieras

intermediarias debido a que el costo de otorgar préstamos pequeños directos al sector privado es elevado. De esta manera, el Banco otorga un préstamo global a un banco de segundo nivel, que provee, a su vez, fondos a instituciones comerciales intermediarias que están capacitadas para administrar préstamos de pequeño tamaño hasta US\$500 para la microempresa y de mayor cantidad para la pequeña y mediana empresa. Estas operaciones de crédito global ofrecen financiamiento para activos fijos, capital de trabajo permanente y exportaciones, para proyectos de pequeña escala en la industria, el comercio y la agricultura (rara vez en infraestructura).

Dentro del marco de las operaciones de crédito global, el Banco otorga préstamos específicos para la microempresa que también se desembolsan por medio de las instituciones financieras intermediarias. Los microempresarios pueden obtener recursos a corto plazo para capital de trabajo y largo plazo para activos fijos. Las empresas deben ponerse en contacto con la Representación del Banco en el país prestatario para determinar si hay disponibilidad de este tipo de financiamiento.

La Corporación Interamericana de Inversiones atiende exclusivamente al sector privado, financiando hasta un 33% de proyectos de un monto superior a los US\$ 5 millones. En los casos en que se trate de proyectos para ampliación de actividad ya desarrollada, el préstamo puede alcanzar el 50% del monto total del proyecto.

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) es un fondo que promueve las inversiones del sector privado. Es una institución de desarrollo que otorga

donaciones para asistencia técnica, e invierte con instrumentos de capital y cuasicapital en instituciones intermediarias de apoyo a la pequeña empresa. La gestión de este fondo está a cargo del BID, pero cuenta con fondos y administración propios. El comité de Donantes, en el cual están representados 23 países donantes, y no la Dirección Ejecutiva del BID, es el que aprueba las operaciones del Fondo. El FOMIN fue establecido para acelerar la transición hacia economías de mercado y contribuir a crear un entorno propicio para la inversión privada. En este sentido, el FOMIN contempla las demás actividades del BID y la CII orientadas al sector privado.

Cada año el FOMIN aprueba operaciones por unos US\$100 millones. Desde donaciones hasta participación en capital social por montos que pueden ser hasta de US\$5 millones. Todo el financiamiento del FOMIN se otorga sin garantías gubernamentales.

Los criterios básicos de los proyectos del FOMIN son que promuevan la participación del sector privado en la economía y que sean innovadores, reproducibles y autosostenibles a largo plazo. Los proyectos deben corresponder al ámbito de una de las tres ventanillas en cuyo marco se desenvuelven las actividades del FOMIN: cooperación técnica para reforma de políticas, desarrollo de recursos humanos y desarrollo de la pequeña empresa.

En el cuadro adjunto se hace una reseña de las características de las actividades financiables en cada una de estas ventanillas. La ventanilla 1 está dirigida exclusivamente al apoyo a los gobiernos. La ventanilla 2 impulsa la cooperación técnica para el fortalecimiento del sector privado.

La facilidad de mayor interés para las empresas agroalimentarias es la tercera. Va dirigida al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa con la financiación de actividades innovadoras y que puedan ser repetidas en otros países. Se trata de temas en los que la banca comercial no muestra interés, pero que son claves para el desarrollo tecnológico de un país. La tasa de interés es

LIBOR con una donación uno a dos puntos. El límite máximo financiable es de US\$3 millones, y los plazos del préstamo son variables dependiendo de las características del proyecto.

El FOMIN participa únicamente en proyectos en los cuales se necesitan fondos concesionales para iniciar, promover o acelerar la ejecución de una actividad y se prevé que los beneficiarios aporten fondos de contrapartida significativos. Las propuestas de proyectos deben presentarse a las representaciones del BID en la región.

Entre los ejemplos interesantes de este tipo de préstamos para el fortalecimiento de organizaciones empresariales del sector agroalimentario, destaca la reciente donación de US\$ 1.4 millones del FOMIN al sector agroempresarial privado de Panamá. La intención es la reestructuración y desarrollo de una organización cúpula, la Unión Nacional de Productores agrarios de Panamá, UNPAP, mediante la realización de proyectos de desarrollo de interés. El primer paso consiste en la contratación de asesores para que analicen durante tres años los proyectos que se someterán a aprobación del Fondo.

FOMIN-VECTORES DE ESTRATEGIA				
PROPOSITOS GENERALES		OBJETIVOS ESPECIFICOS		
METAS GENERALES	OBJETIVOS GENERALES	VENTANILLA I	VENTANILLA II	VENTANILLA III
Desarrollo económico y social de la Región	<p>Alentar la reforma de los marcos institucionales para la inversión. Aumentar la inversión privada</p> <p>Apoyar el desarrollo de la sociedad civil.</p>	<p>Promover la inversión del sector privado en infraestructura.</p> <p>Apoyar al sector privado en lo concerniente a servicios de salud.</p>	<p>Desarrollar el conocimiento práctico y las capacidades de la fuerza laboral sobre la base de las demandas cambiantes del sector privado.</p>	<p>Promover la cooperación empresarial.</p> <p>Apoyar la expansión de los servicios productivos.</p> <p>Desarrollar y ampliar los servicios financieros.</p>
<p>Dar apoyo a políticas sólidas que puedan:</p> <p>aumentar las oportunidades de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - apoyar a los pequeños empresarios. - aliviar la pobreza. - mejorar la distribución del ingreso y fortalecer el rol de la mujer en el desarrollo. 	<p>Implantar estrategias de desarrollo basadas en políticas económicas sanas y que promuevan un incremento de la inversión y la expansión del sector privado.</p> <p>Fomentar las microempresas, las pequeñas empresas y otras actividades empresariales.</p>	<p>Suministrar apoyo para la modernización del Estado</p> <p>Fortalecer el sector financiero moderno.</p> <p>Apoyar la modernización del sistema judicial en el campo de las actividades empresariales.</p>	<p>Promover políticas para el mercado laboral y de los recursos humanos que apoyen a un sector privado en expansión y flexible, a una fuerza laboral productiva con orientación en las necesidades de la Sociedad civil.</p>	<p>Apoyar la participación de organizaciones comunitarias sin fines de lucro en el desarrollo sostenido del sector privado.</p>
Promover un desarrollo económico que sea ambientalmente sostenible.	Suministrar financiamiento para sufragar ciertos costos asociados con el desarrollo del sector privado.		<p>Capacitar a los nuevos trabajadores en las técnicas según las orientaciones requeridas por un sector privado en expansión.</p> <p>Apoyar a los trabajadores desplazados durante el período de ajuste estructural.</p>	<p>Vincular las iniciativas del sector de la pequeña empresa con la conservación del medio ambiente y la administración de los recursos naturales.</p>

OPORTUNIDADES PARA LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO. TECNOLOGÍA, COMERCIO, COINVERSIÓN.

Exposición de
Horacio González Alemán,
Director de Relaciones Internacionales de la FIAB

La segunda área de actuación del Departamento de Relaciones Internacionales de la FIAB atiende a la promoción exterior y la cooperación empresarial.

Promoción exterior

En primer término, conviene recordar que gran parte de las 62 asociaciones integradas en la FIAB se dedican de forma estable a promocionar la exportación de sus productos. El papel de la FIAB consiste en apoyar a las asociaciones que realizan esta tarea. Las asociaciones afiliadas que aún no se han incorporado a estas actividades pueden contar en la FIAB con un importante respaldo, con el propósito de agrupar empresas, formarlas y prepararlas para emprender acciones en común. Esta actividad se realiza mediante la Comisión de Promoción Exterior.

Como estrategia colectiva de exportación se establece un Plan Sectorial de Promoción a seguir por las diversas empresas de un mismo sector. Tiene carácter plurianual e incluye diferentes acciones para unos mercados concretos:

- estudios de mercado
- publicidad
- elaboración de catálogos de exportadores
- asistencia a ferias comerciales
- promociones en los puntos de venta
- jornadas gastronómicas
- misiones de venta
- contactos con la prensa especializada.

Otras tareas dentro del área de promoción exterior son:

- actividades multisectoriales (ejemplo: organización de ferias agrupadas)
- estudios (ejemplo: mercado hispano de EE.UU.)

- interlocución general ante el Instituto Español de Comercio Exterior
- apoyo a la creación de consorcios de exportación.

Cooperación empresarial

El área de cooperación empresarial de la Federación surge como respuesta a la necesidad de internacionalización de las empresas agroalimentarias, merced a la presión de los costes internos, la política agraria común, la globalización de mercados y la necesidad de llegar a nuevos consumidores.

En este contexto, es necesario valorizar la empresa no sólo en torno a sus productos, sino también tomando en cuenta los intangibles existentes. De esta manera, la cooperación empresarial se plantea con base en los siguientes conceptos:

- transferencia de tecnología (*know how*)
- maquinaria
- formación de personal y técnicos
- cesión de patentes, fabricación bajo licencia
- distribución cruzada
- inversiones
- *joint ventures* (co-inversiones)

Para realizar estas tareas, la FIAB se apoya en instituciones tales como el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Comisión Europea mediante los fondos de los programas *Al Invest* y ECIP.

Las iniciativas que FIAB ha puesto en marcha a este respecto son:

- Misiones directas de cooperación por cuenta de la propia organización (Cuba, Marruecos^o), o en coordinación con otras

instituciones (PNUD, Unión Europea, AECI, ICEX).

- Misiones inversas: Mediante estas misiones se invita a periodistas especializados, importadores, empresas interesadas en cooperación, etc. En tal sentido FIAB, junto con el IICA y la red de Eurocentros en Mercosur, organiza un foro de cooperación empresarial coincidente con la Feria Alimentaria de Barcelona en marzo de 1998.
- Estudio sobre las empresas e instituciones españolas del sector agroalimentario dispuestas a realizar cooperación con el exterior. Este estudio, realizado en coordinación con el Instituto Español de Comercio Exterior, será publicado en breve.

- Programa de asistencia técnica con la FENAGRI (homóloga marroquí de la FIAB), que en sus inicios cuenta con la ayuda de la Federación española.
- Realización del Directorio de Organizaciones Empresariales Agroalimentarias, como primer paso para facilitar la difusión de información vía Internet, y como instrumento útil, por su contenido, para las organizaciones de Centroamérica y Panamá.

Tanto la conformación del Directorio de Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario de Latinoamérica y Caribe, como la realización de un foro de cooperación empresarial Eurolatinoamericano, son actividades que se enmarcan en el proyecto que auspicia y organiza el presente taller, y constituyen acciones inmediatas de promoción de la cooperación empresarial entre organizaciones agroalimentarias iberoamericanas.

ANÁLISIS DAFO. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

La cumplimentación por parte de los participantes de un cuestionario repartido al inicio del Taller, permite definir la actual situación de las organizaciones agroalimentarias presentes y los puntos de vista del sector público representado en el Taller conforme al tradicional análisis DAFO.

Debilidades

Las debilidades del sector privado se centran en los siguientes puntos:

- Escasa captación de recursos económicos
- “Espíritu latino”. Exceso de individualismo y protagonismo. Escasa planificación. Actuaciones coyunturales de la organización .
- Falta de organización de la industria agroalimentaria
- Lentitud de las organizaciones en adaptarse a las nuevas vías de información. Conformismo con la información disponible
- Falta comunicación. Escasa relación con la base empresarial. Falta de retroalimentación de la información. Endogamia
- Diferencias sector productor-industrial. Falta de concertación
- Celos entre organizaciones
- Escasa capacitación empresarial. Apatía
- Falta de reconocimiento por el sector publico

Las debilidades del sector público son:

- Recursos técnicos y financieros escasos
- Falta de continuidad de recursos humanos en el sector público
- Diversidad de interlocutores en el sector empresarial
- Falta de interés

Amenazas

Las amenazas detectadas para las organizaciones del sector privado son las siguientes:

- Grupos de influencia con poder en la organización. Tendencias políticas
- Incompatibilidad ideológica con el gobierno
- Sentimiento de pérdida de liderazgo de asociaciones ante la cúpula
- Globalización
- Burocratización
- Rivalidad entre gremios
- Cámaras de comercio y cámaras regionales

Desde el punto de vista del sector público, las amenazas se centran en:

- Desinformación sobre el sector y las organizaciones
- Letargo del personal funcionario

Fortalezas

Las fortalezas del sector privado se resumen en:

- Relaciones y vinculaciones con el sector público
- Capacidad de interlocución y concertación
- Representatividad
- Infraestructura adecuada
- Capacidad profesional del personal de las organizaciones
- Capacidad proactiva y no reactiva
- Casos puntuales de acceso a nuevos mecanismos de información y comunicación
- Poder de convocatoria de los gremios

El sector público plantea sus fortalezas en torno a los siguientes puntos:

- Cuentan con funcionarios con experiencia
- Conocimiento de organizaciones

- Poder de convocatoria

Oportunidades

Las oportunidades que consideran las organizaciones del sector privado son:

- La apertura de mercados es un elemento aglutinador de las empresas para fortalecer las organizaciones
- Existe una corriente de integración en gremios superiores
- Diversificación de servicios
- Aprovechamiento de los cambios políticos y económicos para llevar a cabo cambios internos en la organización

Por lo que respecta al sector público las oportunidades se centran en lo positivo del trabajo conjunto con el sector privado y el establecimiento de redes de información comercial como instrumento de apoyo a las organizaciones. .

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • RELACIONES CON SECTOR PUBLICO • CAPACIDAD INTERLOCUCION • CONCERTACION • REPRESENTATIVIDAD • INFRAESTRUCTURA ADECUADA • CAPACIDAD PROFESIONAL • CAPACIDAD PROACTIVA Y NO REACTIVA • ACCESO A NUEVOS MECANISMOS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN. CASOS PUNTALES <hr/> <p>SECTOR PUBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RR.HH CON EXPERIENCIA • CONOCIMIENTO ORGANIZACIONES • PODER DE CONVOCATORIA 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRUPOS DE INFLUENCIA CON PODER EN LA ORGANIZACIÓN. CORRIENTES POLITICAS • INCOMPATIBILIDAD IDEOLOGICA CON EL GOBIERNO • SENTIMIENTO DE PERDIDA DE LIDERAZGO DE ASOCIACIONES ANTE LA CUPULA • GLOBALIZACION • BUROCRATIZACION • RIVALIDAD ENTRE GREMIOS • CAMARAS DE COMERCIO • CAMARAS REGIONALES <hr/> <p>SECTOR PUBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESINFORMACION • LETARGO DEL PERSONAL
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCASA CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS • “ESPIRITU LATINO”. EXCESO DE INDIVIDUALISMO. EXCESO DE PROTAGONISMO. ESCASA PLANIFICACION. ACTUACIONES COYUNTURALES DE LA ORGANIZACION • FALTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA • LENTITUD DE LAS ORGANIZACIONES EN ADAPTARSE A LAS NUEVAS VIAS DE INFORMACION. COMPROMISO CON LA INFORMACION DISPONIBLE • FALTA COMUNICACION. ESCASA RELACION CON LA BASE EMPRESARIAL. FALTA DE RETROALIMENTACION DE LA INFORMACION. ENDOGAMIA • DIFERENCIAS SECTOR PRODUCTOR-INDUSTRIAL. FALTA DE CONCERTACION • CELOS ENTRE ORGANIZACIONES • ESCASA CAPACITACION EMPRESARIAL. APATIA • FALTA DE RECONOCIMIENTO POR EL SECTOR PUBLICO <hr/> <p>SECTOR PUBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS ESCASOS • FALTA DE CONTINUIDAD DE RR.HH EN EL SECTOR PUBLICO • DIVERSIDAD INTERLOCUTORES SECTOR EMPRESARIAL • FALTA DE INTERES 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • APERTURA DE MERCADOS COMO ELEMENTO AGLUTINADOR DE LAS EMPRESAS PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES • CORRIENTE DE INTEGRACION EN GREMIOS SUPERIORES • DIVERSIFICACION DE SERVICIOS • APROVECHAMIENTO DE LOS CAMBIOS POLITICOS Y ECONOMICOS PARA LLEVAR A CABO CAMBIOS INTERNOS EN LA ORGANIZACION <hr/> <p>SECTOR PUBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO CONJUNTO CON EL SECTOR PRIVADO • ESTABLECIMIENTO DE REDES DE INFORMACION COMERCIAL

ANTECEDENTES PARA LA PROMOCION Y CREACION DE UNA FEDERACION DE CAMARAS Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN AMERICA CENTRAL

*Exposición de Rodolfo Quirós Guardia
Director del Centro para el Desarrollo
y la Integración Agroempresarial.*

Como antecedentes para la creación de una Federación de Cámaras y Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario, se deben considerar varios escenarios.

El primero de ellos se enmarca en la última reunión del Consejo Agropecuario Centroamericano de diciembre de 1996. En la misma, mediante la resolución N° 5, se acordó promover la creación de una Organización Regional que integre a las cámaras y organizaciones del sector agroalimentario de los países centroamericanos.

Se pretende, mediante esa resolución, la creación de una entidad que pueda ser el interlocutor válido en el diseño y articulación de políticas del sector. El plan de trabajo inicial comprende la armonización de políticas para la producción y comercialización de granos básicos y la armonización arancelaria en aquellos rubros del sector agroalimentario que todavía no cuentan con arancel común.

Contrariamente a lo que sucede en otras organizaciones gremiales (FECANCO, FECAICA), el sector agroalimentario no está debidamente organizado y articulado en el ámbito nacional y regional. Adicionalmente, el sistema de integración económica centroamericano abre un importante espacio para una participación más activa de todas las organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector empresarial. Sin embargo, tanto el sector agrario como la industria agroalimentaria están ausentes de estos foros (inclusive cuando son convocados no asisten, o si lo hacen no son representativos).

En el primer semestre de 1997, el Ministro de Agricultura de El Salvador convocará una reunión con el fin de plantear y dialogar sobre la creación de esta futura Federación. Con este

fin, se distribuye en el presente Taller un proyecto de estatutos, para que los participantes realicen las observaciones oportunas y se disponga de una base legal para la constitución de la futura Federación.

Asimismo, los Ministros de Agricultura de la región se reunirán a finales de abril para retomar este tema, y apoyar el establecimiento de plazos definidos para constituir la Federación.

En la misma línea, algunas organizaciones sectoriales como el sector avícola, del azúcar y del café, cuentan con federaciones en el ámbito regional y trabajan muy activamente en la defensa de intereses sectoriales comunes.

El segundo escenario lo constituye la propuesta de Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En mayo de 1997 se reúnen por tercera vez, en Belo Horizonte, Brasil, los Ministros de Comercio Exterior del Continente Americano (las reuniones anteriores fueron en Denver, 1995 y Cartagena de Indias, 1996). Con el fin de participar activamente en este proceso de integración, el sector privado creó el Foro Empresarial de Integración Hemisférica que, mediante reuniones previas a estos encuentros ministeriales, aportan sus resultados para conocimiento de los Ministros.

La organización de estas reuniones previas corre a cargo de la Red Empresarial para la Integración hemisférica, REIH. Esta Red cuenta con 70 organizaciones afiliadas que representan a cámaras de comercio e industria, sin representación de los sectores agroalimentarios.

La reunión de Ministros a realizarse en Belo Horizonte establecerá un calendario para el inicio de las negociaciones destinadas al

establecimiento del ALCA, en el contexto de los 11 Grupos de Trabajo establecidos; asimismo se fijarán los espacios de interlocución del sector privado para su participación en este proceso iniciado con la declaración de los Presidentes americanos (Declaración de Miami de 1994).

En este contexto, existen varias posibilidades en cuanto a la definición de espacios para el sector privado. Una de ellas consiste en que la Red Empresarial para la Integración Hemisférica pueda ser interlocutora en las reuniones de Ministros y en los Grupos de Trabajo. Actualmente, el problema que se plantea es que más del 90% de las decisiones de los ministros están previamente concertadas, por lo que el Foro Empresarial carece de participación oportuna y efectiva. La solución deberá ir encaminada a definir estratégicamente la celebración de estos foros empresariales para incidir con efectividad en las decisiones. En este caso, el sector agroalimentario debería buscar un espacio de interlocución participando activamente en la REIH.

Por el momento, la posición de los Ministros sobre la existencia y los trabajos de la REIH, se ha planteado de manera informal. Interesa la existencia de la Red, pero desconocen la representatividad que tiene y la organización de sus integrantes. En realidad, no resulta suficiente decir que ya se cuenta con un mínimo determinado de organizaciones miembros, es preciso determinar qué sectores representan para poder analizar sus posiciones objetivamente, y contar con una entidad privada de interlocución lo suficientemente representativa de todos los sectores.

La otra posibilidad está directamente relacionada con el sector agroalimentario, mediante la apertura de espacios en los Grupos de Trabajo en los temas que competen a este sector: Subsidios y Ayudas Internas (presidido por Argentina), Armonización Zoo y Fitosanitaria (México), Normas Técnicas (Canadá), Procedimientos Aduaneros y Normas de Origen (Bolivia) y Economías Pequeñas (Jamaica).

De lo expuesto, se desprende que existe un escenario en el cual se abren oportunidades para el diálogo y la concertación sobre este

proceso de apertura, de regulación de mercados y de globalización, con rasgos propios del Continente Americano.

Si se habla de un tratado de Libre Comercio que cubre bienes, servicios e inversiones y también reglas de origen, régimen de competencia y compras gubernamentales (porque es un tratado que definitivamente va a ir mucho más allá de la normativa de la OMC), el sector privado agroalimentario debe contar con organizaciones de cúpula capaces de defender los intereses de sus asociaciones miembro. Se ha de tener en cuenta que en una negociación la rivalidad no se plantea entre gobiernos, sino entre países, y los países los integran gobiernos y sociedad civil.

Asimismo, es conveniente analizar todo lo referente a la Red y a la Federación no sólo en el contexto del proceso de integración centroamericana, sino como una forma de tener una participación más activa y responsable en el proceso de creación del Area de Libre Comercio de las Américas.

**COMPROMISO DE LAS ORGANIZACIONES PRESENTES EN EL TALLER PARA
COORDINAR LA CONFORMACION DE UNA FEDERACION CENTROAMERICANA DE
CAMARAS Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR
AGROALIMENTARIO**

Tras la exposición de Rodolfo Quirós, y puesta de manifiesto la necesidad de coordinar la creación de una Federación de organizaciones empresariales del sector agroalimentario en América Central, cada uno de los participantes, representantes de sus organizaciones respectivas, poner de manifiesto su compromiso en llevar a la realidad la creación de la Federación.

Se rubrica una Carta de Intención, mediante la cual los firmantes se erigen en puntos de enlace para la conformación de una Federación, coordinando sus actuaciones con el Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial y la Secretaría Permanente del Consejo Agropecuario Centroamericano.

La Carta de Intención pone de manifiesto el compromiso de los firmantes de divulgar el anteproyecto de estatutos entre las organizaciones de cada uno de los países, así como la validez del Directorio de Organizaciones Empresariales del sector agroalimentario, como instrumento útil para la integración y divulgación de información entre organizaciones y para con sus afiliados.

De esta forma se cumplen los objetivos programados para el Taller, y se abre una línea de trabajo para la conformación de una entidad agroalimentaria de cúpula en América Central, destinadas a la defensa de intereses de las empresas y organizaciones agroalimentarias.

CARTA DE INTENCION

Nosotros, los abajo firmantes, reunidos en el Taller “Situación Actual y Perspectivas de las Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario en América Central”, como representantes de nuestras respectivas organizaciones, nos comprometemos en este acto a ser coordinadores y puntos de enlace para la conformación de una futura Federación Centroamericana de Cámaras y Organizaciones del Sector Empresarial Agroalimentario. Para tal fin, coordinaremos nuestras actividades con el IICA/CIDAE y, por ese medio, con la Secretaría Permanente del Consejo Agropecuario Centroamericano.

Reconocemos la existencia de un anteproyecto de estatutos de dicha Federación que obra en nuestro poder y nos comprometemos a divulgarlo entre otras Asociaciones y Cámaras en nuestros respectivos países, y sugerir las modificaciones que consideremos pertinentes.

Reconocemos que el Directorio de Organizaciones Empresariales del Sector Agroalimentario es un instrumento útil para el anterior propósito, así como para los fines y programas de las Organizaciones de nuestro sector, y nos comprometemos a brindar la información que éste requiera, y contribuir al perfeccionamiento futuro del sistema.

Firmamos esta Carta de Intención en ocho tantos originales, el día 6 de marzo de 1997, en San José, Costa Rica.

Nombre	Organización
Gustavo Agurcia Lefebrec	FENAGH, Honduras
Alvaro Fiallos	UNAG, Nicaragua
María Isabel Gutiérrez	UCRAPROBEX, El Salvador
José A. Hernández	EUROCENTRO, Costa Rica
Héctor Muñoz	Cámara del Agro, Guatemala
Carlos Enrique Pitty	UNPAP, Panamá

Testigos de Honor:

Jorge Jordana. Secretario General. FIAB, España	Horacio G. Alemán Director Relaciones Internacionales FIAB, España	Rodolfo Quirós Director IICA/CIDAE
--	--	---------------------------------------

CONCLUSIONES

1. Las organizaciones agroempresariales en América Central presentan desigualdades en sus estructuras organizativas en función de los países, y aún requieren de un importante proceso de consolidación.
2. En general, la industria alimentaria en América Central no tiene organizaciones representativas de sus intereses particulares. El sector alimentario está integrado con el resto de sectores industriales en la organización patronal general, o se encuentra ligado al sector de producción. Tan solo la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria, CACIA, puede considerarse homóloga de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas.
3. A pesar de los problemas estructurales que afrontan las economías de estos países, los empresarios rechazan modelos proteccionistas y de intervención administrativa. El planteamiento principal es la búsqueda de competitividad de sus sectores en el contexto supranacional.
4. Una de las limitaciones al desarrollo organizativo es el "espíritu latino" que caracteriza a los pueblos de la región. Esta actitud dificulta las iniciativas comunes y de carácter voluntario. A raíz de este individualismo, los celos de los pequeños frente a los grandes y los de un sector frente a otro son problemas comunes que solo pueden afrontarse con visión de futuro.

En este sentido, un prototipo interesante de organización es el basado en una agrupación de gremiales bajo una cúpula común, que contemple cuatro normas básicas: no inmiscuirse en los conflictos entre partes, respetar la autonomía de cada gremial miembro, mantener el adecuado equilibrio en la toma de decisiones en favor de grandes y pequeños y mantener una total transparencia en su gestión.

5. Una importante debilidad de las organizaciones agroalimentarias es la escasa relación con la base empresarial y, como consecuencia de ello, la falta de retroalimentación sobre sus actuaciones para abordar nuevas iniciativas (endogamia). Para diseñar una adecuada estrategia de actuación, las organizaciones deben informar adecuadamente a sus bases y consultar su criterio para influir en los agentes responsables de la decisión final. Para todo ello debe existir una estrategia de comunicación efectiva.
6. Con referencia a las relaciones con el sector público, se plantean dos aspectos de interés:
 - a) Las administraciones públicas consideran que la gran diversidad de organizaciones dificulta la consulta sobre los temas que competen a las mismas. En este sentido la creación de organizaciones de cúpula supone importantes economías de escala para la defensa de intereses comunes, facilita la representatividad de los afiliados y mejora la capacidad de interlocución ante las instancias públicas. A este respecto, se debe añadir que la representatividad de una organización ante el sector público está determinada más por el número de sectores que aglutina, que por el número de empresas que la constituyen.
 - b) Las organizaciones plantean la falta de reconocimiento y la desinformación sobre el sector por parte de las administraciones públicas. Ante esta situación, es importante potenciar la continuidad de los recursos humanos en el sector público, y mantener, por parte de las organizaciones, posiciones críticas constructivas e independientes de posiciones políticas partidistas.

Abundando en este tema, se considera que toda propuesta presentada al sector público deberá estar debidamente justificada, respaldada y elaborada, buscando el mayor impacto mediante :

- I. claridad en el mensaje,
- II. insistencia en sus principios,
- III. mantenimiento de la continuidad y presión,
- IV. planteamiento del mensaje en función del interlocutor.

7. Se hace patente el interés por los temas relacionados con los procesos de integración económica y política. El modelo de integración de España en la Unión Europea refleja la importancia de contar con una participación activa de las organizaciones empresariales en los procesos de integración regional. Se pone de manifiesto la importancia de contar con personal de alta calificación, y esgrimir planteamientos de interés general para la integración congruentes con las posiciones de la administración pública de cada país.

8. En América Central, a diferencia del modelo español, los sectores agrario y transformador confluyen en una misma organización. El modelo de interprofesionales agroalimentarias es una experiencia que bien podría replicarse en estos países, ya que une los intereses de productores, transformadores y comerciantes, y se ha constituido en el modelo más exitoso para la defensa de intereses de los gremios en Europa.

9. Entre los temas de actualidad para el sector agroalimentario y que deben ser tratados por las organizaciones figuran, la calidad alimentaria, la investigación y desarrollo tecnológico y el medio ambiente. El sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCPC), surge como un tema de interés y se vislumbra como un importante y necesario instrumento para el reconocimiento internacional de los productos agroalimentarios centroamericanos.

10. Cabe destacar la importancia del desarrollo de un instrumento como el Directorio de organizaciones empresariales agroalimentarias, de gran utilidad para fomentar las comunicaciones entre empresas y sectores agroalimentarios de España, y en su caso la UE, y los países de América Central.

11. Por último, con los procesos de integración, y teniendo a la vista la creación del Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA, para el año 2005, se considera imprescindible la iniciativa planteada y rubricada en el taller de articular un modelo conjunto de todas las organizaciones agroalimentarias de estos países. La firma de una Carta de Intención, como germen de una Federación Centroamericana de Cámaras y Organizaciones del Sector Empresarial Agroalimentario, es un paso muy significativo en la articulación del sector empresarial de América Central.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA

MIÉRCOLES 5 DE MARZO, 1997

- 12:00 - 12:30 CEREMONIA DE APERTURA.
- 14:00 - 14:15 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. Enrique De Loma-Ossorio Friend, Codirector del Proyecto.
- 14:15 - 14:30 OPERATIVA DEL TALLER. Jorge Torres Hernández, CIDAIE
- 14:30 - 14:45 PRESENTACION DE LOS PARTICIPANTES
- 14:45 - 15:30 EL CASO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, FIAB. Jorge Jordana Buttica de Pozas, Secretario General de la FIAB.
- 16:00 - 16:45 LAS RELACIONES AGRICULTURA-INDUSTRIA, INDUSTRIA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Jorge Jordana Buttica de Pozas, Secretario General de la FIAB.
- 16:45 - 18:00 PREGUNTAS Y COMENTARIOS.

JUEVES 6 DE MARZO, 1997

- 08:30 – 09:30 EL SECTOR AGROALIMENTARIO ESPAÑOL EN EL PROCESO DE INTEGRACION EUROPEA. Horacio González Alemán, Director de Relaciones Internacionales de la FIAB.
- 09:30 - 10:30 PREGUNTAS Y COMENTARIOS.
- 10:30 - 11:30 LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANTE EL AÑO 2000. ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES DE LA NUEVA SITUACION. Jorge Jordana Buttica de Pozas, Secretario General de la FIAB.
- 11:30 - 12:00 PREGUNTAS Y COMENTARIOS.
- 12:00 - 12:30 OPCIONES DE FINANCIACION A TRAVES DE L BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Miguel Rosales. Especialista Local del BID
- 12:30 - 12:45 PREGUNTAS Y COMENTARIOS.
- 14:45 - 15:00 PROPUESTAS DE LINEAS DE TRABAJO PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES EN EL AMBITO NACIONAL Y REGIONAL
- 15:00 - 15:30 SUGERENCIAS PARA LA CREACION DE UN DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO
- 16:00 - 17:00 OPORTUNIDADES PARA LA COOPERACION IBEROAMERICA-ESPAÑA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO. TECNOLOGIA. COINVERSION, COMERCIO. Horacio González Alemán, Director de Relaciones Internacionales de la FIAB.
- 17:00 - 17:30 PREGUNTAS Y COMENTARIOS.
- 17:30 - 18:00 CONCLUSIONES Y SESION DE CLAUSURA.

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES EN EL TALLER

Gustavo Agurcia L.
Oficial de Enlace entre FENAGH/SAG
Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 31-0271
Fax: 31-1392

Ariel Barnet Herrera
Secretario Ejecutivo
Asociación Nacional de Ganaderos, ANAGAN
Panamá, Panamá
Tel. 225-1236
Fax 225-1337

Ariana Calza Bini
Asesora Económica
Comisión Europea
San José, Costa Rica
Tel. 283-2959
Fax 283-2960

Gustavo A. Enriquez
Representante de la Agencia de Cooperación
Técnica
del IICA en Costa Rica
San José, Costa Rica
Tel. 229-0222
Fax 229-4689

Virgilio Espinal Mariadaga
Técnico de la Unidad de Planeación y Evaluación
de Gestión
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 32-9232 ó 32-4105
Fax 31-0051

Alvaro Fiallos Oyanguren
Director Ejecutivo
Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos,
UNAG
Managua, Nicaragua
Tel. 266-3511
Fax 266-2433

Victor Hugo Gaarcía Morales
Vicepresidente, Comisión Agrícola
Asociación Gremial de Exportadores de Productos
no Tradicionales
Guatemala, Guatemala
Tel. 630-2579
Fax 630-2555

Horacio González-Alemán
Director de Relaciones Internacionales
Federación Española de Industria de Alimentación
y Bebidas, FIAB
Tel. 411 7211
Fax 411 7344
E-mail: fiab@sister.es
ESPAÑA

María Isabel Gutiérrez Ramírez
Auxilair de Finanzas
Unión de Cooperativas Productoras, Beneficiadoras
y Esportadoras R.L., UCRAPROBEX
San Salvador. El Salvador
Tel. 278-2899
Fax 278-7313 ó 278-1311

José A. Hernández
Director Ejecutivo
EUROCENTRO
San José, Costa Rica
Tel. 296-4485
Fax 296-4684

Jordana Butticaiz, Jorge
Secretario General
Federación Española de Alimentos y Bebidas
(FIAB)
Dirección: Diego de León 44 – 28006, Madrid
Teléfono: 411 7211
Fax: 411 7344
E-mail: fiab@sister.es
ESPAÑA

Ana Patricia Monge Cabrera
Asistente Ejecutiva del Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación
Guatemala, Guatemala
Tel. 362-4758 ó 262-4753

Erick Montero Vargas
Director Ejecutivo
Cámara Nacional de Productores de Leche
San José, Costa Rica
Tel. 253-5720
Fax 253-6573

Hector Muñoz
Gerente General-Director Ejecutivo
Cámara del Agro
Guatemala, Guatemala
Tel. 331-7824
Fax 331-2636

Carlos Enrique Pitty Ceballos
Director Ejecutivo
Unión Nacional de Productores Agropecuarios de
Panamá
Panamá, Panamá
Tel. 261-0343 ó 261-1272
Fax 261-1352

Erick Quirós Quirós
Director Ejecutivo
Cámara Costarricense de la Industria
Agroalimentaria, CACIA
San José, Costa Rica
Tel. 234-1127
Fax 234-6783

José Melchor Rodríguez Delgado
Presidente
OIP
San José, Costa Rica
Tel. 438-0787
Fax 438-0727

Daniel Rodríguez Sáenz
Consultor
Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Costa
Rica
IICA/AECI San José, Costa Rica
Tel. 229-0222
Fax 229-8946

Miguel Alberto Rosales Rodríguez
Especialista Local
Banco Interamericano de Desarrollo
Costa Rica
Tel. 233-3244
Fax 233-1840

J. Gerardo Solís Sequeira
Director Ejecutivo
Asociación Cámara Costarricense de Porcicultores
San José, Costa Rica
Tel. 293-3980 ó 293-3918
Fax 293-3983

Sara Lucrecia Veliz de Mayén
Coordinadora Gremiales de Alimentos
Cámara de Industrias
Guatemala, Guatemala
Tel. 362-5390 ó 334-0850/56
Fax 331-3707

Francisco Rolando Valladares Garry
Miembro Comisión Vigilancia
Asociación Nacional de Industriales
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 32-8073

Fax 32-6127

Margariza Velasco de Vásquez
Subdirectora General Instituto de Mercadeo
Agropecuario
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Panamá, Panamá
Tel. 261-4947
Fax 261-6139

Carlos Augusto Villalaz Barrios
Presidente
Asociación Nacional de Porcicultores
Panamá, Panamá
Tel. 236-7494
Fax 264-6784

Funcionarios de la reunión IICA/AECI

Ronald Castillo Fonseca
Economista Agrícola, Asistente del Proyecto
IICA/AECI
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Dirección: Coronado, Costa Rica
Teléfono: (506) 229 0222
Fax: (506) 229 4741
Casilla postal: Apartado 55-2200, Coronado,
Costa Rica
E-mail: rcastill@iica.ac.cr
IICA / AECI

Enrique de Loma-Ossorio Friend
Codirector del Proyecto IICA/AECI
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Dirección: Coronado, Costa Rica
Teléfono: (506) 229 0222
Fax: (506) 229 4741
Casilla postal: Apartado 55-2200, Coronado, Costa
Rica
E-mail: edeloma@iica.ac.cr
IICA / AECI

Rodolfo Quirós Guardia
Director
Centro para la Integración y el Desarrollo
Agroempresarial (CIDAE)
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Dirección: Coronado, Costa Rica
Teléfono: (506) 272 0793
Fax: (506) 229 4741
Casilla postal: Apartado 55-2200 Coronado,
Costa Rica
E-mail: cidae@iica.ac.cr.
IICA / CIDAE

Jorge Torres Hernández
Economista Agrícola
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Dirección: Coronado, Costa Rica
Teléfono: (506) 272 0793
Fax: (506) 229 4741
Casilla postal: Apartado 55-2200 Coronado,
Costa Rica
IICA/CIDAE

Secretaría

Patricia León, Secretaria

Sonia García, Técnica Administrativa

Tomás Saraví, Relator

Francisco Esquivel, Técnico en sonido

ANEXO 3

PRESENTACION DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL IICA, DR. LARRY M. BOONE EN LA CEREMONIA DE APERTURA

Deseo que mis primeras palabras sean para agradecerles que, aún a costo de distraer su tiempo y atención de sus múltiples ocupaciones, hayan atendido nuestra invitación y nos acompañen en este taller.

Encontrar un grupo tan selecto de representantes de tan alto nivel de las organizaciones agroempresariales, es motivo de complacencia para el IICA, y una oportunidad propicia para formalizar nuevos vínculos y relaciones con el sector privado y de ustedes entre sí.

El trabajo con el sector empresarial significa para el IICA atender el mandato en este sentido de nuestro máximo cuerpo directivo, la Junta Interamericana de Agricultura, y las directrices que sobre esta temática contiene nuestro Plan de Mediano Plazo.

En el contexto de Centroamérica y Panamá, atendemos el mandato de los Ministros de Agricultura del área quienes, constituidos en el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), en su reunión celebrada en Nicaragua, en diciembre de 1996, hicieron un llamado para la constitución de una Federación de Cámaras y Organizaciones del Sector Agroalimentario que se convierta en un interlocutor válido para la coordinación de las políticas públicas, tanto en su ámbito propio, como el relacionado con los demás órganos de la integración subregional.

Para la atención de estas nuevas tareas formamos, dentro de la estructura institucional del IICA, el Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial como la instancia que, en colaboración con las demás unidades del Instituto, deberá atender las relaciones con el sector agroempresarial.

Nuestro Director General proviene del sector privado y conoce, en consecuencia, este importante mundo, donde las acciones y

resoluciones se encaran de un modo particular y se atienden con mentalidad empresarial.

Durante 54 años el IICA ha mantenido un constante, y me gustaría decir importante, trabajo con el sector público agroalimentario y particularmente con los Ministerios de Agricultura.

Esta relación histórica constituye una sólida base para transferir e intercambiar experiencias de una nueva relación del IICA con las organizaciones privadas del sector agroalimentario.

De igual manera, reconocemos y hacemos público nuestro agradecimiento por el respaldo que el gobierno de España nos ha brindado por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional, co-auspiciadora de este evento y socio principal en el aporte de los recursos económicos y técnicos que permiten el desarrollo de este proyecto conjunto, orientado al fortalecimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones que laboran en el sector agroempresarial.

Externamos el reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas, por el respaldo y entusiasmo con que han correspondido a nuestra solicitud de apoyo y colaboración.

Para los señores Jorge Jordana y Horacio González Alemán, nuestro agradecimiento por su presencia hoy aquí, con nosotros.

Sin duda su participación en este Taller aportará luces y nuevas oportunidades para conocer mejor el vasto mundo de la industria alimentaria española y europea.

El nuevo milenio despunta en el horizonte y el reto que plantea el emergente orden económico internacional, requiere, sin duda,

un esfuerzo conjunto del sector privado y del sector público. Un trabajo aislado, una política no concertada o una acción dispersa, solo acelera el agotamiento de los escasos recursos económicos, confunde el marco orientador de las políticas y los nuevos requerimientos del mercado.

Consecuentemente, estamos aquí juntos para luchar en contra del peligro de perder el momento oportuno y la dinámica para la acción renovadora. Nos restan poco más de mil días para el nuevo milenio y tan solo siete años para el primero de enero del 2005. Estas fechas están rodeadas de gran simbolismo, como es el surgir de un nuevo milenio y el inicio de la operación del Área de Libre Comercio de las Américas.

Esperamos que las actividades emprendidas desde este proyecto, como desde nuestra Red Agroempresarial, constituyan un vínculo intersectorial y un espacio para concertar esfuerzos y una nueva razón para trabajar en procura del desarrollo sostenible y, lo que es más importante, favorecer a los agricultores que, diseminados por toda América, esperan convertirse en empresarios, o al menos mejorar las condiciones y calidad de su vida.

El acometer tareas con el sector empresarial exige acoplarse al rigor de la empresa privada. Desde el IICA queremos actuar en esa

dirección, pero necesitamos que ustedes, miembros de la más alta representación de las empresas centroamericanas y de Panamá, conocedores como nadie de sus retos, oportunidades y sus necesidades, nos ayuden y desarrollemos en este Taller, un diálogo franco que nos permita identificar las tareas en las cuales podemos colaborar y aunar esfuerzos.

Nuestros proyectos de cooperación no son la solución a todos sus problemas. Sin embargo, queremos con nuestro esfuerzo aportar una, dos o tres cosas bien hechas y orientada en la dirección de sus demandas.

Queremos pedir a cada uno de ustedes que contribuya a esta nuestra causa común, aportando, no el tradicional grano de arena sino el simbólico grano de maíz producto de nuestra tierra y vuestro esfuerzo.

En el mundo actual de globalización y tecnología, este simiente es sólo el primer eslabón, al cual queremos hacer crecer y, dándole valor agregado, alcanzar cuotas de competitividad en los distintos mercados.

Vuestros asociados y nuestros representantes esperan nuevas oportunidades, ideas y sugerencias con las cuales acometer "los retos futuros". Trabajemos juntos, pues nuestra responsabilidad es para con ellos y ahora.

ANEXO 4

RELACION DE ASOCIACIONES MIEMBROS DE LA FIAB

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES ENVASADORES Y REFINADORES DE ACEITES COMESTIBLES

Presidente: D. Antonio F. Herranz Fernández (KOIPE, S.A).

Víctor Hugo, 5-28004 MADRID

Tfno: 91/532 77 15 – Fax: 91/531 59 46

Director: D. Mariano Natera

Ayala, 7 – 28001 MADRID

Tfno: 91/435 23 20 – Fax: 91/578 37 60

ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO EXPORTADOR DE ACEITE DE OLIVA (ASOLIVA)

Presidente: D. Francisco Sensat (SALGADO, S.A.)

Víctor Hugo, 5 - 28004 MADRID

Tfno: 91/532 77 15 – Fax: 91/522 44 16

Director: D. Juan V. Gómez

José Abascal, 40 - 28003 MADRID

Tfno: 91/446 88 12 – Fax: 91/593 19 18

FEDERACION DE INDUSTRIAS OLEICOLAS DE ESPAÑA

(ASOCIACION ESPAÑOLA DE REFINADORES DE ACEITES, ASOCIACION ESPAÑOLA DE EXTRACTORES INDEPENDIENTES DE SEMILLAS

OLEAGINOSAS Y ASOCIACION ESPAÑOLA DE

EXTRACTORES DE ACEITE DE ORUJO)

Presidente: D. José María Espuny

Pº de Rosales, 50 – 28028 MADRID

Tfno: 91/548 25 71 – Fax: 91/542 37 81

Secretario: D. Primitivo Fernández

Pº Reina Cristina 6 – 28014 MADRID

Tfno: 91/501 89 69 – Fax: 91/551 50 13

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE OLEAGINOSAS Y SU EXTRACCION (AFOEX)

Presidente: D. Javier Losantos

Príncipe de Vergara, 80 – 28006 MADRID

Secretario: D. Federico Pino

Príncipe de Vergara, 80 – 28006 MADRID

Tfno: 91/563 10 33 – Fax: 91/562 14 24

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ACEITE DE ORUJO DE ACEITUNA

Presidente: D. Tomás Pina Artal (AFAO)

Cervantes, 105 – VILLARTA DE SAN JUAN (C. Real)

Tfno: 926/64 00 97 – Fax: 926/64 03 95

Secretario: D. Francisco Carrasco

EL PORTAZGO Ctra. Gijón - Sevilla, km. 676,200 – 06230

LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz)

Tfno: 924/54 40 00 – Fax: 924/54 41 95

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE ACEITUNAS DE MESA (ASEMESA)

Presidente: D. Esteban Pozo

Mesón del Moro, 1 – 41001 SEVILLA

Secretario: D. Antonio de Mora

Mesón del Moro, 1 – 41001 SEVILLA

Tfno: 954/22 94 83 – Fax: 954/22 32 61

ASOCIACION NACIONAL DE EMBOTELLADORES DE AGUAS DE BEBIDAS ENVASADAS (ANEABE)

Presidente: D. Jesús Serafín Pérez (AGUAS DE FUENSANTA, S.A.)

Apartado, 531-33080 OVIEDO

Tfno: 985/79 35 52 – Fax: 985/79 45 52

Secretaria: Dña. Irene Zafra

Serrano, 76 - 5º Drcha – 28001 MADRID

Tfno: 91/575 93 39 – Fax: 91/578 18 16

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS DE LA PESCA AHUMADOS (ANAPA)

Presidente: D. José Mestanza (AHUMADO DOMINGUEZ)

Pol. Ind. Urtinsa Industria, s/n – 28925 ALCORCON (MADRID)

Tfno: 91/641 05 25 – Fax: 91/643 56 83

Secretaria: Dña. Ma José Ramos (VENSY ESPAÑA, S.A.) Pol. Ind. Guadalhorce Ernest Hemingway,

Parcela 20 - 29004 MALAGA

Tfno: 952/23 80 40 – Fax: 952/17 05 83

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ARROZ (ANFA)

Presidente: D. Telesforo Hernández (ARROCERIAS HERBA)

Real, 43 41920 san juan de aznalfarache (sevilla)

Tfno: 95/476 02 50 – Fax: 95/476 02 60

Secretario: D. Elías Hernández (ARROCERIAS HERBA)

Real, 43 - 41920 SAN JUAN DE
AZNALFARACHE
(Sevilla).

Tfno: 95/476 02 50 - Fax: 95/476 02 60

**ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES
DE AZUCAR (AGFA)**

Presidente: D. Manuel Guasch Molins (EBRO-
AGRICOLAS)

Villanueva, 4 - 28001 MADRID

Tfno: 91/435 51 45 - Fax: 91/576 63 12

Secretario: D. Rafael Pastor

Montalbán, 11 - 28014 MADRID

Tfno: 91/522 86 24 - Fax: 91/531 06 08

**ASOCIACION NACIONAL DE
FABRICANTES DE BEBIDAS
REFRESCANTES ANALCOHOLICAS**

Presidente: D. Julián Martínez Otamendi

Juan Ajuriaguerra, 30 - 48009 BILBAO

Secretaria: Dña. Ana Escudero

Menéndez Pelayo, 81 - 28007 MADRID

Tfno: 91/552 62 75 - Fax: 91/551 97 91

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE CAFE SOLUBLE**

Presidente: D. Juan Camín (NESTLE ESPAÑA,
S.A)

Gran Vía, 16 - 28013 MADRID

Tfno: 91/522 29 15 - Fax: 91/521 77 50

Secretario: D. Juan de Dios Cruz (SEDA)

Pº de la Habana, 170 Bajo - 28036 MADRID

Tfno: 91/359 27 40 - Fax: 91/350 94 80

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
TORREFACTORES DE CAFE**

Presidente: D. José Giménez Ramírez (CAFES
VALIENTE, S.L.)

Villa de Madrid, 1 - Pol. Ind. Fuente del Jarro -
46980 PATERNA (Valencia)

Tfno: 96/134 02 51 - Fax: 96/134 08 71

Secretario: D. Luis F. Albert

Gral. Alvarez de Castro, 20 - 28010 MADRID

Tfno: 91/448 82 16 - Fax 91/448 85 01

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE CALDOS Y SOPAS**

Presidente: D. Marino Gariboldi(STARLUX)

Apartado 1420 - 08080 BARCELONA

Tfno: 93/571 96 00 - Fax: 93/568 46 56

Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)

Mallorca, 286 - 08037 BARCELONA

Tfno: 93/207 25 16 - Fax: 93/207 16 11

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE CAMELOS Y
CHICLES**

Presidente: D. José Luis Hernández Puche
(FRANCISCO

HERNANDEZ VIDAL, S.A.)

Apartado 64 - 30500 MOLINA DEL SEGURA
(MURCIA)

Tfno: 968/61 12 00 - Fax: 968/61 55 90

Secretario: D. Alfonso Bonmatí (BONMACOR)

Mallorca, 286 - 08037 BARCELONA

Tfno: 93/207 25 16 - Fax: 93/207 16 11

**ASOCIACION DE INDUSTRIAS DE LA
CARNE DE ESPAÑA (AICE)**

Presidente: D. Blas Serrano (CARNICAS
SERRANO)

Apartado 118 - 46980 PATERNA (Valencia)

Tfno: 96/134 05 61 - Fax: 96/134 04 08

Secretario: D. Antonio Roncal

General Rodrigo, 6 - 28003 MADRID

Tfno: 91/554 78 48 - Fax: 91/554 78 49

**CONFEDERACION ESPAÑOLA DE LA
CARNE (CECARNE)**

Presidente: D. Jaime Ahuir (OMSA
ALIMENTACION, S.A.)

Avda. Aragón, 8 - 46201 VALENCIA

Tfno: 96/337 10 20 - Fax: 96/337 51 37

Secretario: D. Fernando Pascual

Infanta Mercedes, 13 - 28020 MADRID

Tfno: 91/571 68 53 - Fax: 91/571 68 54

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE CEREALES EN COPOS O
EXPANDIDOS**

Presidente: D. Felipe Saiz Vilalta (KELLOGG,
S.A.)

Pol. Industrial, s/n 43800 VALLS (Tarragona)

Tfno: 977/60 31 14 - Fax: 977/60 54 31

Secretaria: Dña. Mireia Bernat (KELLOGG, S.A.)

Pol. Ind. s/n 43800 VALLS (Tarragona)

Tfno: 977/60 31 14 - Fax: 977/60 54 31

**CONFEDERACION EMPRESARIAL
CERVECEROS DE ESPAÑA**

Presidente: D. José Antonio Herraiz Mahou
(MAHOU)

Buen Suceso, 13 - 28008 MADRID

Tfno: 91/542 50 24 - Fax: 91/542 39 83

Director: D. Jacobo Olalla

Almagro, 24, 2º Izda - 28010 MADRID

Tfno: 91/308 67 70 - Fax: 91/308 66 61

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCO (ANFACO)

Presidente: D. Bernardo Alfageme de Riva (ANFACO)

Apartado 258 – 36200 VIGO

Secretario: D. Juan Vieites

Apartado 258 – 36200 VIGO

Tfno: 986/46 93 30 – Fax: 986/46 92 69

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS VEGETALES

Presidente: D. José María Garrido Panes (HALCON FOODS, S.A.)

Gran Vía Salzillo, 12. Entlo. – 30080 MURCIA

Tfno: 968/22 11 40 – Fax: 968/22 06 33

Secretario: D. Arturo Diez Marijuan

Princesa, 24 – 28008 MADRID

Tfno: 91/547 57 14 – Fax: 91/559 15 12

AGRUPACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES

Presidente: D. Enrique Alvarez Galindo (NESTLE ESPAÑA, S.A.)

Avda. Países Catalanes, 33-49 – 08950 ESPUGLAS DE

LLOBREGAT (BARCELONA)

Tfno: 93/480 51 00 – Fax: 93/371 67 93

Secretario: D. Alonso Martín (AGRUCON)

Castelló, 115, Oficina 820 – 28006 MADRID

Tfno: 91/561 59 94 – Fax: 91/561 59 01

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CHOCOLATES Y DERIVADOS DEL CACAO

Presidente: D. Francesc Casals (ARTESANAL, CHOCOLATERA S.A.)

Ciudad de la Asunción, 58 – 08030 BARCELONA

Tfno: 93/345 58 54 – Fax: 93/346 50 51

Secretario: D. Alfonso Bonmatí (BONMACOR)

Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA

Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION DE DESTILADORES Y RECTIFICADORES DE ALCOHOL Y AGUARDIENTES VINICOS

Presidente: D. Francisco Ligeró (GENERAL DE DESTILACIONES, S.A.)

Pol. Ind. alces, s/n – 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN (C. REAL)

Tfno: 926/54 12 50 – Fax: 926/54 64 08

Secretario: D. Juan José Fernández

Príncipe de Vergara, 57 – 28006 MADRID

Tfno: 91/561 74 99 – Fax: 91/562 67 55

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS DE DIETETICA INFANTIL (ANDI)

Presidente: D. Juan Camín (NESTLE ESPAÑA, S.A.)

Gran Vía, 16 – 28013 MADRID

Tfno: 91/522 29 15 – Fax: 91/521 77 50

Secretaria: Dña. Estrella Bengio Bengio (ABBOT LABORATORIES, S.A.)

Josefa Valcárcel, 48 – 28027 MADRID

Tfno: 91/337 52 00 – Fax: 91/337 53 06

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PREPARADOS ALIMENTICIOS ESPECIALES, DIETETICOS Y PLANTAS MEDICINALES (AFEPADI)

Presidente: D. Javier Santiveri (SANTIVERI)

Ecuny, 8 – 08038 BARCELONA

Tfno: 93/223 00 99 – Fax: 93/223 02 95

Secretaria: Dña. Teresa del Hoyo

Aragón, 208-210 – 08011 BARCELONA

Tfno: 93/454 87 25 – Fax: 93/451 31 55

ASOCIACION PROFESIONAL DE FABRICANTES DE GALLETAS DE ESPAÑA

Presidente: D. Antonio García de Blas (NABISCO IBERICA, S.L.)

Conde de Peñalver, 38 7a planta – 28006 MADRID

Tfno: 91/402 35 99 – Fax: 91/401 51 37

Secretario: D. Alfonso Bonmatí (BONMACOR)

Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA

Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION DE FABRICANTES DE HARINAS Y SEMOLAS DE ESPAÑA

Presidente: D. Manuel Santos

Ramón y Cajal, 21 – 37007 SALAMANCA

Tfno: 923/21 89 85 – Fax: 923/27 05 06

Secretario: D. Enrique Martín

Ayala, 13 - 1º Izda. – 28001 MADRID

Tfno: 91/575 40 04 – Fax: 91/576 29 44

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HELADOS

Presidente: D. José Ma. Mouriz (HELADOS Y CONGELADOS, S.A.)

Apartado 212 – 01080 VITORIA

Tfno: 945/28 62 00 – Fax: 945/27 60 95

Secretario: D. Alfonso Bonmatí (BONMACOR)

Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA

Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE HUEVOS (ASEPHU)

Presidente: D. Jorge Abad Larriba
Agustín de Bethencourt, 17, 2º – 28003 MADRID
Tfno: 91/533 19 69 – Fax: 91/533 19 69
Secretaria: Dña. Ma. del Mar Fernández
Agustín de Bethencourt, 17, 2º – 28003 MADRID
Tfno: 91/533 19 69 – Fax: 91/533 19 69

ASOCIACION ESPAÑOLA ENVASADORES DE INFUSIONES DE TE Y HERBORISTERIA

Presidente: D. Francisco Gimenez (POMPADOUR IBERICA)
Ctra. Madrid, km. 405 – Pol. Industrial “Las Atalayas”
03006 ALICANTE
Tfno: 965/11 16 58 – Fax: 965/11 30 00
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LECHE CONCENTRADAS, EN POLVO Y MANTEQUILLA

Presidente: D. Juan Camín (NESTLE ESPAÑA, S.A.)
Gran Vía, 16 – 28013 MADRID
Tfno: 91/522 29 15 – Fax: 91/521 77 50
Secretario: D. Manuel Díaz (PULEVA-UNIASA)
Apartado 228 – 18080 GRANADA
Tfno: 958/24 01 00 – Fax: 958/24 01 99

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA LECHE LIQUIDA

Presidente: D. Carlos Coloma (GRANJA CASTELLO)
Ferrer y Busquet, 125 – 25230 MOLLERUSA (Lerida)
Tfno: 973/60 01 50 – Fax: 973/60 34 75
Secretario: D. Alejandro Forcades (AGAMA)
Ctra. Manacor, 249 – 07007 PALMA DE MALLORCA
Tfno: 971/27 36 00 – Fax: 971/24 77 07

ASOCIACION DE TRANSFORMADORES DE MAIZ POR VIA HUMEDA (HUMAIZ)

Presidente: D. Javier Colldefors (CERESTAR)
Avda. Montserrat, s/n – 08760 MARTORELL (Barcelona)
Tfno: 93/775 08 50 – Fax: 93/774 04 04
Secretario: D. Luis Felipe Albert
San Hermenegildo, 28 – 28015 MADRID
Tfno: 91/542 07 15 – Fax: 91/541 63 33

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIAS DE ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR

Presidente: D. Ricardo Hernández Fontán
Alcalá 115 – 28009 MADRID
Secretario: D. José M. Alló
Alcalá 115 – 28009 MADRID
Tfno: 91/435 20 81 – Fax: 91/578 12 60

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MASAS CONGELADAS

Presidente: D. Felipe Ruano (LYS ALIMENTACION, S.A.)
Einstein, 6 – Pol. Ind. Alcobendas – 28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tfno: 91/661 67 71 – Fax: 91/661 54 55
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)
Mallorca 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MARGARINAS

Presidente: D. Juan López de Sagredo (AGRA, S.A.)
Avda. de Autonomía, 4 – 48940 LEIOA (Viscaya)
Tfno: 94/480 19 00 – Fax: 94/480 31 86
Secretario: D. Alfonso Martín (AGRUCON)
Castelló 115, Oficina 820 – 28006 MADRID
Tfno: 91/561 61 71 – Fax: 91/561 59 01

ASOCIACION ESPANOLA DE FABRICANTES DE PASTAS ALIMENTICIAS

Presidente: D. José Manuel del Olmo (PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA FAMILIA)
Frederic Mompoy, 5 – 08960 SANT JUST DESVERN (BARCELONA)
Tfno: 93/473 34 14 – Fax: 93/473 40 39
Secretario: (AEFFPA)
Vía Layetana, 32, 4º, Dpto. 94 – 08003 BARCELONA
Tfno: 93/310 55 97 – Fax: 93/310 55 97

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTELERIA DE MARCA Y PANIFICACION ESPECIAL FINA

Presidente: D. Javier Argenté (BIMBO, S.A.)
Nápoles, 249, 6a – 08013 BARCELONA
Tfno: 93/476 79 00 – Fax: 93/459 15 32
Secretario: D. Alfonso Bonmatí (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PLATOS PREPARADOS

Presidente: D. Juan Camín (NESTLE ESPAÑA, S.A.)

GranVía, 16 – 28013 MADRID
Secretario: D. José Manuel Aguilar
Moratín, 28 – 28014 MADRID
Tfno: 91/420 18 21 – Fax: 91/420 08 81

**ASOCIACION NACIONAL DE
PRENSADORES DE CACAO**

Presidente: D. Germán Sanjuan Blasco (NATRA)
Ctra. Nacional III, km. 331 – 46930 QUART DE
POBLET (Valencia)
Secretario: D. Antonio Escudero (NATRA)
Ctra. Nacional III, km. 331 – 46930 QUART DE
POBLET (Valencia)
Tfno: 96/192 07 64 – Fax: 96/192 04 53

**ASOCIACION NACIONAL DE
FABRICANTES DE QUESOS**

Presidente: D. Javier de Miguel Santos (T.
MIGUEL
GARCIA S.A.)
Albatros, 25 – Pol. Ind. Pinto Estación – 28320
PINTO (Madrid)
Tfno: 91/691 65 12 – Fax: 91/691 55 33
Secretario: D. Antonio Ribera (QUESERIAS
IBERICA)
Ctra. Toledo, km. 17,200 – 28940
FUENLABRADA
(Madrid)
Tfno: 91/690 70 14 – Fax: 91/697 27 06

**CONFEDERACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE ALIMENTOS
COMPUESTOS PARA ANIMALES (CESFAC)**

Presidente: D. Rafael Piñas (CEREALES Y
PIENSOS
COMPUESTOS, S.A.)
Barriada de la Juventud, s/n – 18003 GRANADA
Tfno: 958/20 13 00 – Fax: 958/20 34 01
Secretario: (CESFAC)
Diego de León, 54, Esc. B-5º Dcha. – 28006
MADRID
Tfno: 91/563 34 13 – Fax: 91/561 59 92

**ASOCIACION DE FABRICANTES DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES DE
COMPAÑIA**

Presidente: D. Pedro Casas olmeda (ROYAL
CANIN IBERICA, S.A.)
Doctor Fleming, 3, 3º – 28080 MADRID
Tfno: 91/344 03 75 – Fax: 91/457 15 76
Secretario: D. Santiago de Andrés (ANFAAC)
Fernanflor, 8, 1a A – 28014 MADRID
Tfno: 91/369 21 34 – Fax: 91/369 39 67

**ASOCIACION NACIONAL DE
PRODUCTORES DE POLLOS (ANPP)**

Presidente: D. Federico Félix (ASOCIACION DE
MATADEROS AVICOLAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA)

Isabel la Católica, 6, 5º, Pta. 9 – 46004
VALENCIA
Tfno: 96/351 51 00 – Fax: 96/351 54 08
Secretario: D. Angel Martín (A.N.P.P.)
Diego de León, 33 – 28006 MADRID
Tfno: 91/562 42 93 – Fax: 91/561 44 71

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE SALSAS,
CONDIMENTOS PREPARADOS Y
SIMILARES**

Presidente: D. Francisco Javier Borrás (NESTLE
ESPAÑA, S.A.),
Avda. Países Catalanes, 39-49 – 08950
ESPLUGAS DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Tfno: 93/371 71 00 – Fax: 93/437 64 70
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
FABRICANTES ELABORADORES DE
SIDRAS (AESI)**

Presidente: D. José Cardín (EL GAITERO)
Apartado, 74 – 33300 VILLAVICIOSA (Asturias)
Secretario: D. Miguel González (CONSULTORES
ASOCIADOS)
Avilés, 4, 5º – 33207 – GIJON
Tfno: 98/534 77 42 – Fax: 98/534 77 42

**ASOCIACION NACIONAL DE
FABRICANTES DE TURRONES Y
MAZAPANES**

Presidente: D. Alfredo Lopez (DELAVIUDA, S.A.)
José Vargasano Baos, 9, 8º Izda. – 28016
MADRID
Tfno: 91/383 80 52 – Fax: 91/383 00 95
Secretario: D. Afonso Bonmatí (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – fax: 93/207 16 11

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
ELABORADORES Y DISTRIBUIDORES DE
VERMOUTHS, BITTER SODA Y
APERITIVOS VINICOS**

Presidente: D. Enrique Fabregat Mayol
(BACARDI-MARTINI ESPAÑA, S.A.)
Apartado 14 – 08100 MOLLET DEL VALLES
(Barcelona) Tfno: 93/570 65 56 – Fax: 93/593 98
55 Secretario: D. Rafael Castells (MONTANA
PERUCHI S.A.) Ripolles, 89 – 08026
BARCELONA
Tfno: 93/351 72 54 – Fax: 93/351 73 04
**ASOCIACION DE ELABORADORES Y
ENVASADORES DE VINAGRE**
Presidente: D. Ginés Alberti (VINAGRERIAS DEL
PENEDES)

Cortina, 6 – 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES (BARCELONA)
Tfno: 93/890 01 94 – Fax: 93/890 39 94
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

FEDERACION DE BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ (FEDEJEREZ)

Presidente: D. Francisco Valencia Jaén
Eguiluz, 2 – 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (Cadiz)
Tfno: 956/34 10 46 – Fax: 956/34 60 81
Secretario: D. Juan Luis Bretón (Fedejerez)
Eguiluz, 2 – 11402 JEREZ DE LA FRONTERA (Cadiz)
Tfno: 956/34 10 46 – Fax: 956/34 60 81

FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO

Presidente: D. Francisco Díaz Yubero (BODEGAS CAMPO VIEJO, S.A.)
Gustavo Adolfo Bécquer, 3 – 26006 LOGROÑO
Tfno: 941/21 08 00 – Fax: 941/21 08 82
Secretario: D. Pablo Roca (F.E.V.)
Castelló, 95, 6ºB – 28006 MADRID
Tfno: 91/576 27 26 – Fax: 91/575 11 14

ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GRANDES MARCAS DE BEBIDAS

Presidente: D. Luis González (ADIGRAM)
Gran Vía Corts Catalanes, 547 – 08011 BARCELONA
Secretario: D. F. Xavier de Trincheria (ADIGRAM)
Gran Vía Corts Catalanes, 547 – 08011 BARCELONA
Tfno: 93/454 87 65 – Fax: 93/454 87 56

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE YOGUR Y PRODUCTOS LACTEOS FRESCOS

Presidente: D. Joaquín Fernández (DANONE)
Buenos Aires, 21 – 08029 BARCELONA
Tfno: 93/321 55 50 – Fax: 93/419 42 13
Secretario: D. José Luis Mansino (NESTLE ESPAÑA, S.A.)
Gran Vía, 16 – 28013 MADRID
Tfno: 91/522 29 15 – Fax: 91/521 77 50

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE ZUMOS (ASOZUMOS)

Presidente: D. José García Carrión
Ctra. de Murcia, s/n – 30520 Jumilla (Murcia)
Tfno: 968/75 81 00 – Fax: 968/78 31 15
Secretario: D. Alfonso Mena

Princesa, 24 – 28008 MADRID
Tfno: 91/559 24 52 – Fax: 91/559 66 49

ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA DE ZUMOS Y CONCENTRADOS DE FRUTOS CITRICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS (AIZCE)

Presidente: D. Juan Luis Gómez
Hernán Cortés, 4 – 46004 VALENCIA
Secretario: D. Víctor Pérez
Hernán Cortés, 4 – 46004 VALENCIA
Tfno: 96/352 52 15 – Fax: 96/394 41 99

Asociaciones adheridas

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AROMAS PARA LA ALIMENTACION

Presidente: D. Ricardo A. Gómez (CROP IBERICA)
Cabo de Tortosa, 25 – Pol. Ind. “La Poveda” – 28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
Tfno: 91/870 06 07 – Fax: 91/870 24 83
Secretario: D. Fernando González Hervada
San Bernardo, 23 – 28015 MADRID
Tfno: 91/542 16 16 – Fax: 91/559 01 37

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE NUTRICION ENTERAL

Presidente: D. Florentino Martínez (WADER, S.A.E.) Gran Vía de las Cortes Catalanas, 764-766 – 08013 BARCELONA
Tfno: 93/245 17 00 – Fax: 93/265 33 35
Secretaria: Dña. Isabel Pérez Magariños (ABBOT LABORATORIOS)
Josefa Valcarcel 48 – 28027 MADRID
Tfno: 91/337 52 00 – Fax: 91/337 53 06

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE MATERIAS PRIMAS Y MEJORANTES PARA PANADERIA, PASTELERIA Y HELADERIA (ASPRIME)

Presidente: D. Juan Ehlis (T-500 puratos)
Alejandro Goicoechea, pol. 1 08960 SANT JUST DESVERN (Barcelona) Tfno: 93/372 80 61 – Fax: 93/372 95 01
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR) Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11
ASOCIACION ESPAÑOLA DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU VENTA A DOMICILIO (PRODELIVERY)
Presidente: D. Francisco Javier Tomás (MIXOR, S.A.)
Edif. Diagonal Dos, Constitución, 1, 4a – 08960 sant desvern (BARCELONA)

Tfno: 93/473 25 05 – Fax: 93/473 11 17
Secretario: D. Agustín Roqué (BONMACOR)
Mallorca, 286 – 08037 BARCELONA
Tfno: 93/207 25 16 – Fax: 93/207 16 11

ANEXO 5

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

JEFATURA DEL ESTADO

28964 LEY 38/1994, de 30 diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Juan Carlos I
Rey de España

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley

I

La reforma de la Política Agrícola Común tiene como uno de sus objetivos fundamentales una mayor orientación de las producciones agrarias a las necesidades del mercado. Ello implica una flexibilización de los mecanismos de intervención que permitan una mayor adecuación de la oferta agraria a la demanda a través de la actuación del mercado. La nueva realidad de unos mercados agroalimentarios cada vez más abiertos hace necesario regular unos instrumentos de colaboración y coordinación entre los distintos intervinientes de la cadena agroalimentaria que doten a los mismos de una mayor eficacia y transparencia. Por otra parte, el artículo 130.1 de la Constitución establece que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca.

II

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han experimentado un desarrollo importante en otros Estados miembros de la Unión Europea que se encuentran entre los más competitivos en su estructura productiva, configurándose como órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Especial relevancia adquieren las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en la consecución de los objetivos propios de una política de calidad, debiendo constituir un instrumento eficaz en su desarrollo.

III

El carácter general de la presente Ley, que será de aplicación al conjunto de los sectores agroalimentarios, determina su aplicación a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias de ámbito estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, cumpliendo importantes funciones de ordenación general de la economía, lo que determina su encuadramiento en el artículo 140.1.13 de la Constitución.

IV

La constitución y funcionamiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias deben hacerse, en cualquier caso, respetando estrictamente las normas reguladoras de la competencia, que dimanen de derecho comunitario, así como de nuestro ordenamiento jurídico, cuya referencia fundamental viene constituida por la Ley 16/1969, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Las actuaciones a desarrollar deben enmarcarse dentro de los objetivos del artículo 39 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, razón por la cual se hace necesario que, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se proceda al reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Por otra parte, la aprobación de determinados acuerdos adoptados en el seno de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias que afecten al conjunto de todos los operadores de un sector concreto, se hará conjuntamente con otros departamentos ministeriales, cuando estén relacionados con sus competencias.

Artículo 1. Ambito de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto regular el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias como entes de naturaleza jurídica privada y la de sus finalidades.

Asimismo regula la aprobación de los acuerdos que se toman en su ámbito, dentro del marco de las relaciones interprofesionales en el sistema agroalimentario, en los casos establecidos y a los efectos de lo dispuesto en la presente Ley.

Se entiende por sistema agroalimentario, a efectos de lo establecido en esta Ley, el conjunto de los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como la comercialización y transformación de esos productos.

Artículo 2. Concepto de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Por organización interprofesional agroalimentaria se entenderá, a los efectos de la presente Ley, aquella, de ámbito estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, que esté constituida por organizaciones representativas cualquiera que sea la naturaleza jurídica empresarial de sus representados, de la producción, de la transformación y en su caso de la comercialización agroalimentaria.

Artículo 3. Finalidades de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias se constituirán con todas o algunas de las siguientes finalidades:

- a. Llevar a cabo actuaciones que permitan un mejor conocimiento, una mayor eficiencia y una mayor transparencia de los mercados.
- b. Mejorar la calidad de los productos, y de todos los procesos que intervienen en la cadena agroalimentaria, efectuando el seguimiento desde la fase de producción hasta su llegada al consumidor final.
- c. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación de los diferentes sectores.
- d. Promocionar y difundir el conocimiento de las producciones agroalimentarias.
- e. Promover actuaciones que faciliten una información adecuada a los intereses de los consumidores.
- f. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
- g. Desarrollar acciones que permitan una permanente adaptación de los productos agroalimentarios a las demandas del mercado.

Artículo 4. Reconocimiento de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación otorgará el reconocimiento e inscribirá en el Registro, regulado en el artículo 14 de la presente Ley, a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias que así lo soliciten, y cumplan las condiciones siguientes:

a) Tengan personalidad jurídica propia y exclusiva para finalidades reconocidas a las organizaciones interprofesionales, así como carezcan de ánimo de lucro.

b) “Representen, en la forma en que se determine reglamentariamente para uno o varios sectores o productos, un grado de implantación significativa en la producción y, en su caso, en la transformación y comercialización.

En función de la representación de intereses así como del objeto social para el que han sido constituidas, las cooperativas agrarias y las organizaciones de productores reconocidas podrán encuadrarse en el sector de la producción, de la transformación y de la comercialización, o en todos ellos simultáneamente.”

c) Su ámbito de referencia abarque el conjunto de la producción nacional, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.

d) Sus estatutos se ajustan a las determinaciones establecidas en el apartado 2 de este artículo.

2. Los estatutos de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, para su reconocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, deberán cumplir las siguientes determinaciones:

a. Regularán las modalidades de adhesión y retirada de los miembros que las conforman, garantizando la pertenencia a la misma de toda organización representativa de ámbito nacional que se comprometa al cumplimiento de los mismos, siempre que acredite representar, al menos, al 5 por 100 de la rama profesional a la que pertenece.

b. Asimismo, tendrá garantizada su presencia toda organización de ámbito autonómico que acredite representar al menos el 50 por 100 de la rama profesional correspondiente de su ámbito territorial, siempre que el sector o producto de que se trate suponga al menos un 3 por 100 de la producción final agraria pesquera o agroalimentaria a nivel nacional, o el 8 por 100 de la producción final agraria a nivel de Comunidad Autónoma.

c. Establecerán la obligatoriedad para todos sus miembros del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la propia organización interprofesional agroalimentaria.

d. Regularán la participación paritaria en la gestión de la organización interprofesional agroalimentaria del sector productor de una parte, y del sector transformador y comercializador de otra.

Artículo 5. Número de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sólo reconocerá una única organización interprofesional agroalimentaria por sector o producto, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes del presente artículo.
2. Los productos agrarios y alimentarios con derecho al uso de denominaciones de origen y específicas, denominaciones e indicaciones de calidad e indicaciones y denominaciones geográficas serán considerados a los efectos de la presente Ley como sectores o productos diferenciados de otros de igual o similar naturaleza.
3. Con carácter excepcional podrá reconocerse más de una organización interprofesional agroalimentaria por productos, cuando su destino final o la diferenciación por calidad den lugar a un mercado específico.

Artículo 6. Remisión de documentos de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

1. “Sin perjuicio de lo establecido en leyes y disposiciones especiales que regulan los distintos tipos de sociedades las organizaciones interprofesionales agroalimentarias deberán disponer, en la forma en que se determine reglamentariamente, de los libros de registro en los que constarán los miembros que las integran así como la acreditación del grado de representatividad de los mismos, debidamente actualizados, y los acuerdos adoptados que reflejarán los porcentajes obtenidos previamente en cada uno de los sectores que la integran.
2. Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias deberán remitir al Registro de Organizaciones interprofesionales Agroalimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un plazo de un mes a contar desde su respectiva aprobación, la Memoria anual de actividades, el estado de representatividad al cierre del ejercicio, las cuentas anuales, la liquidación del último ejercicio debidamente auditado y el presupuesto anual de ingresos y gastos.”

Artículo 7. Acuerdos de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias

“Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias se ajustarán, para la adopción de sus acuerdos, a las normas y principios recogidos en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la competencia, y a las disposiciones reguladoras de esta materia en el Derecho comunitario.

Cualquier tipo de acuerdo adoptado en el seno de una organización interprofesional agroalimentaria y que se refiera a alguna de las finalidades reguladoras en el artículo 3 de la presente Ley, será remitido al Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su adopción, mediante certificaciones en las que se haga constar el contenido del acuerdo y el respaldo obtenido en el mismo, medida en tanto por ciento de productores y operadores y de producciones afectadas.”

Artículo 8. Extensión de normas.

1. Adoptado un acuerdo en el interior de la organización interprofesional agroalimentaria, se elevará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su aprobación, en su caso, mediante Orden ministerial la propuesta de extensión de todas o algunas de sus normas al conjunto total de productores y operadores del sector o producto. Cuando dicha propuesta esté relacionada con la competencia de otros departamentos ministeriales, la aprobación se hará mediante Orden ministerial conjunta. Las propuestas de extensión de normas deberán referirse a reglas relacionadas con:
 - a. La calidad de los productos, así como su normalización, acondicionamiento y envasado, siempre y cuando no existan disposiciones reguladoras sobre la misma materia, o, en caso de existir, se eleven las exigencias de las mismas.
 - b. La mejor protección del medio ambiente.
 - c. La mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados.
 - d. Las acciones promocionales que redunden en beneficio del sector o producto correspondiente.
2. Sólo podrá solicitarse la extensión de normas regulada en el apartado anterior, en las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria cuando los acuerdos tomados cuenten, al menos, con el respaldo del 50 por 100 de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas, que deben representar, a su vez, como mínimo dos terceras partes de las producciones afectadas.

La acreditación de representatividad se efectuará por las organizaciones, miembros de la organización interprofesional correspondiente.

3. Reglamentariamente se establecerán los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de extensión de normas.
4. “Los acuerdos para los que se solicite la extensión de normas tendrán la duración que se señale en la correspondiente Orden ministerial, hasta un máximo de tres años.”

Artículo 9. Aportación económica en caso de extensión de normas.

Cuando, en los términos establecidos en el artículo anterior, se extiendan normas al conjunto de los productores y operadores implicados, las organizaciones interprofesionales agroalimentarias podrán proponer al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su aprobación, en su caso, la aportación económica por parte de aquellos que no estén integrados en las mismas, bajo los principios de proporcionalidad en la cuantía a los costos de las acciones y de no discriminación con respecto a los miembros de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. No se podrán repercutir gastos de funcionamiento de la organización interprofesional agroalimentaria que no correspondan al costo de las acciones.

Artículo 10. Trámite de audiencia.

En los supuestos regulados en los artículos 8 y 9 de la presente Ley, previamente a la redacción de las correspondientes propuestas de resolución, se dará trámite de audiencia mediante la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de los acuerdos adoptados en cada caso, por las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, pudiendo los interesados examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Redactadas las correspondientes propuestas de resolución se dará en todo caso trámite de audiencia a las organizaciones interprofesionales afectadas, para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente, alegar y presentar los documentos que estimen oportunos.

Artículo 11. Revocación del reconocimiento de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación revocará el reconocimiento a todas aquellas organizaciones interprofesionales agroalimentarias que dejen de cumplir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 4 de esta Ley, previa audiencia de dichas organizaciones.

Artículo 12. Tipificación de infracciones.

Las infracciones administrativas a lo dispuesto en la presente Ley se clasificarán en leves, graves y muy graves:

1. Constituirá infracción leve el retraso injustificado en el envío al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de cualquiera de los documentos mencionados en el artículo 6 de la presente Ley.
2. Constituirán infracciones graves las siguientes:
 - a. La comisión, en el término de un año, de más de dos infracciones leves, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b. La no remisión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por parte de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, de los acuerdos adoptados en su seno, tal como se establece el artículo 7 de la presente Ley.
3. Constituirán infracciones muy graves las siguientes:
 - a. La comisión en el término de un año, de más de una infracción grave de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b. Desarrollar actuaciones cuya finalidad sea distinta a las establecidas en el artículo 3 de esta Ley.
 - c. Aplicar el régimen de aportaciones económicas por extensión de normas establecido en el artículo 9 de la presente Ley en términos distintos a los contenidos en la correspondiente Orden ministerial de aprobación.
 - d. Tomar acuerdos que fragmenten o aislen mercados o discriminen agentes económicos afectados.
 - e. Interferir el buen funcionamiento de las organizaciones comunes de mercado.

Artículo 13. Tipificación de sanciones.

1. Las infracciones administrativas enumeradas en el artículo anterior, podrán dar lugar a la

imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- a. Por infracciones leve: multa de hasta 2.000.000 de pesetas.
 - b. Por infracciones graves:
 - Multa desde 2.000.001 a 8.000.000 de pesetas.
 - Suspensión temporal de reconocimiento de la organización interprofesional agroalimentaria a efectos de lo establecido en la presente Ley, por plazo no superior a un año.
 - a) Por infracciones muy graves:
 - Multa desde 8.000.001 a 15.000.000 de pesetas.
 - Suspensión temporal de reconocimiento de la organización interprofesional agroalimentaria, a efectos de lo establecido en la presente Ley, por plazo superior a un año e inferior a tres años.
 - Retirada definitiva del reconocimiento a la organización interprofesional agroalimentaria, a los efectos previstos en esta Ley.
2. El procedimiento para la imposición de las sanciones reguladas en este artículo se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Artículo 14. Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Se crea en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

En la forma en que se determine reglamentariamente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación inscribirá en este Registro a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias que haya reconocido y los acuerdos adoptados por las mismas que le hayan sido notificados.

Artículo 15. Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

1. Se crea el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2. “El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias actuará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno estará presidido por el Ministro de

Agricultura, Pesca y Alimentación, y estará compuesto, en la forma en que se determine reglamentariamente, por representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación, de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo, de las Comunidades Autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones de cooperativas agrarias y pesqueras, organizaciones de productores pesqueros reconocidas, organizaciones de la industria y del comercio agroalimentario y de las organizaciones de consumidores.”

3. El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias desempeñará las siguientes funciones:

- a. Emitir informes con carácter previo al reconocimiento o revocación de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- b. Emitir informes con carácter previo a la aprobación de Acuerdos de extensión de normas y de aportaciones económicas de los no integrados en las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, a que se refieren los artículos 8 y 9 de esta Ley.
- c. Asesorar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en todas aquellas funciones que se atribuyen a dicho departamento en la presente ley.

4. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dará traslado al Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de los documentos que las organizaciones interprofesionales agroalimentarias lo hayan remitido en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de esta Ley.

Disposición adicional primera. Entidades colaboradoras.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias reconocidas conforme a lo establecido en la presente Ley podrán ser consideradas como entidades colaboradoras para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el artículo 3 de la presente Ley, en los términos establecidos en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real

Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición adicional segunda.

Las Comunidades Autónomas podrán regular el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias correspondientes a su ámbito.

Disposición adicional tercera. Infracciones a la libre competencia.

La comisión por parte de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias de infracciones a la libre competencia podrán dar lugar, una vez sancionada por el Tribunal de Defensa de la Competencia, a la suspensión temporal o retirada definitiva del reconocimiento otorgado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuando tales infracciones supongan un menoscabo o lesión de las finalidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley.

Disposición final primera. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Por lo tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 1994

ANEXO 6

REGLAS DE JUEGO DE LA UNION EUROPEA: ALGUNAS GUIAS PARA SU COMPRESION

I. Introducción

La Unión Europea (UE) puede definirse como un organismo supranacional compuesto por quince Estados miembros, cuyas reglas básicas vienen recogidas en el Tratado de la Unión Europea (TUE).

En lo que respecta al terreno económico, los fines del TUE pueden resumirse en:

- El desarrollo de una Unión Aduanera entre los Estados miembros.
- El desarrollo de un mercado interno con reglas comunes.
- La aproximación de legislaciones nacionales y el desarrollo de políticas comunes que ayuden a la integración socioeconómica de la Unión.
- El establecimiento de una unión económica y monetaria.

Estas “reglas básicas” dispuestas por el TUE se conocen como el “derecho primario” de la UE (las normas digamos de carácter constitucional), que han de orientar las acciones de las Instituciones Comunitarias al adoptar las disposiciones legales de aplicación.

Tales disposiciones legales forman un cuerpo legislativo que se conoce con el nombre de “derecho derivado” (acquis communautaire o acervo comunitario), compuesto por todas las disposiciones legales –Reglamentos, Directivas y Decisiones– en vigor.

Si lo comparamos con el esquema de cualquier país, podríamos decir que el TUE sería la Constitución, y el Derecho derivado el bloque de leyes que desarrolla la Carta Magna de dicho país.

En efecto, lo más significativo de la UE es que se basa en el “imperio de la ley”, es decir, sus objetivos se consiguen a través de un sistema jurídico propio, cuyas leyes obligan por igual en todos los Estados miembros. Es más, como organismo supranacional, este es el hecho fundamental que lo distingue de otros (como el sistema de Naciones Unidas que solo adopta resoluciones, dictámenes, recomendaciones...), y que sin duda ha sido la clave de sus avances.

La presente nota pretende ser un repaso estructurado que nos permita conocer:

- Cómo se hacen las disposiciones legales en la UE.
- Quién las hace, y cómo las hace.
- Su valor y la forma en que se aplican en los Estados miembros.

II. Las Competencias de la UE

El Tratado atribuye de forma explícita una serie de competencias a la UE, que se manifiestan en forma de políticas comunes, o dicho de otra forma, determinadas políticas de los Estados miembros dejan de ser soberanía nacional para convertirse en competencias de la Unión: ya no son los Gobiernos nacionales los que deciden sobre esa política, sino los quince Estados miembros en Bruselas.

Tales políticas en la práctica tienen distinto grado de desarrollo a nivel comunitario, y así se habla de “Políticas Comunes” cuando estas son 100% comunitarias (por ejemplo: Política Agrícola, Política Pesquera, Política Comercial, etc.) y de “Políticas Comparativas” cuando todavía hoy los Estados miembros conservan determinados poderes sobre las mismas (por ejemplo: Política Regional, Política de I + D, Política Fiscal).

¿Cómo se llevan a la práctica estas políticas? Como se ha apuntado, a través de disposiciones legales de carácter comunitario (Reglamentos, Directivas y Decisiones) que adoptan continuamente las instituciones de la UE, con el apoyo normalmente de recursos financieros propios (Presupuesto General de la Unión), o a través de la combinación UE-Estados miembros.

III. Las Instituciones de la UE

Si la Unión tiene objetivos propios, que se llevan a cabo ejecutando políticas comunes, que se materializan a través de disposiciones legales propias, el esquema se completa con un sistema de instituciones encargado de la adopción de dichas normas legales.

El sistema de instituciones de la Unión es similar en su forma al de cualquier Estado democrático con un reparto de poderes entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial -si bien con algunas particularidades- y está compuesto por:

- La Comisión Europea
- El Consejo de Ministros
- El Parlamento Europeo
- El Tribunal de Justicia
- El Consejo Europeo

Existen otros órganos de apoyo, tales como el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Tribunal de Cuentas y el Banco Europeo de Inversiones.

Poder conocer el reparto de poderes entre estas instituciones (“quién hace qué”) y el juego de cada una de ellas en la adopción de las disposiciones legislativas (el procedimiento de toma de decisiones) es esencial en la actividad económica si consideramos que:

- el 80% de la legislación de carácter económico y social tiene su origen en una norma comunitaria, y que por ello,
- estar al tanto de su evolución puede suponer el adquirir ventajas comparativas y capacidad de influencia sobre las decisiones.

Muy sucintamente, los rasgos esenciales de cada una de las Instituciones Comunitarias serían los siguientes:

La Comisión Europea

Compuesta por 20 Comisarios (dos para los países grandes, uno para los pequeños), es un órgano colegiado e independiente de los Estados miembros que dirige 22 Direcciones Generales y que tiene como misiones:

- Aplicar y velar por el cumplimiento de la legislación comunitaria.
- Adoptar, por delegación del Consejo de Ministros, determinadas disposiciones legislativas.
- Gestionar los recursos financieros de la Unión.
- negociar con terceros países todo tipo de acuerdos (comerciales, de adhesión y otros) en nombre de la UE, pero ante todo, tiene el denominado “derecho de iniciativa”, lo que significa que es la Comisión la que tiene prácticamente el monopolio de proponer un proyecto de legislación para su adopción.

El Consejo de Ministros

Si “la Comisión propone, el Consejo dispone”, es decir, quien tiene la última decisión (aprobación o no de un proyecto legislativo) es el Consejo de Ministros de la UE.

El Consejo de Ministros, siendo también una Institución Comunitaria, está formado por representantes a nivel ministerial de todos los Estados Miembros, y su composición varía según los asuntos a tratar (Consejo Agricultura, Consejo Economía y Finanzas, Consejo Energía, etc.), asistiendo al mismo los Ministros del ramo correspondiente.

En función de la materia, cada Consejo de Ministros se reúne periódicamente en Bruselas (normalmente, una vez al mes) para negociar y aprobar, en su caso, las propuestas que le remite la Comisión.

Hay que resaltar que el Consejo sólo discute propuestas generales, “de base”, dejando, como se ha dicho, poderes a la Comisión para que los ejecute y pormenore cuando corresponda a través de normas “de desarrollo”.

La Presidencia del Consejo es rotatoria -seis meses cada Estado miembro- y la continuidad de los trabajos se asegura a través de la “troika” -la relación estrecha entre Presidencia saliente, Presidencia en ejercicio y Presidencia entrante-.

El Parlamento Europeo (PE)

Compuesto por 626 Eurodiputados, organizados por Grupos Políticos (no nacionalidades), participa en la adopción de la ley comunitaria de forma particular, toda vez que a diferencia de un sistema político nacional donde el Parlamento aprueba la ley, en el sistema comunitario el PE está asociado a la discusión y negociación de la ley, pero no la aprueba (esta facultad le corresponde, como hemos visto, al Consejo de Ministros). Su grado de participación en el proceso de adopción de una norma variará según la materia, y se ajusta a una serie de procedimientos (consulta, dictamen, cooperación, codecisión) bastante complejos, completándose sus competencias con otros poderes políticos como son:

- la investidura y censura de la Comisión en bloque,

- el voto del Presupuesto General de la Unión, o control político a la Comisión y el Consejo vía preguntas parlamentarias,
- apertura de Comisiones de Investigación,
- acciones a través del Mediador Comunitario (Defensor del Pueblo).

El Tribunal de Justicia Europeo

Junto con su Tribunal de Primera Instancia, son los órganos jurisdiccionales competentes donde se dirimen todos los litigios relativos a la interpretación del Tratado de la Unión y del Derecho derivado; también ayudan a los tribunales nacionales en la interpretación del Derecho Comunitario.

El Consejo Europeo

Es la institución europea compuesta por los Jefes de Estado y de Gobierno, que una vez cada seis meses -al final de la Presidencia del Estado que corresponda- se reúne en “cumbres políticas” para impulsar el desarrollo de la Unión y fijar sus grandes orientaciones generales, tanto políticas como económicas.

El Consejo Europeo de por sí no participa en la discusión de las disposiciones legales de la UE, sino que las orienta, con mandatos concretos para el Consejo y la Comisión.

Otras Instituciones

Junto a las mencionadas, el esquema institucional comunitario se completa con:

- El Comité económico y social. Órgano de consulta compuesto por representantes de la sociedad civil -empresarios, sindicatos y otras profesiones- cuyo papel es exclusivamente político no vinculante, a través de la emisión de dictámenes sobre las propuestas sometidas por la Comisión.
- El Comité de las Regiones. Con una misión consultiva idéntica al anterior, en él están representadas las regiones y corporaciones locales de la Unión.
- El tribunal de cuentas. Órgano puramente fiscalizador y de control de las actividades de la UE, en lo relativo a la legalidad y conformidad de todos los gastos comunitarios y del sistema financiero de la Unión.

IV. La Toma de Decisiones en la Unión

Conocidos los actores, ahora corresponde detallar el papel de cada uno de ellos en la toma de decisiones comunitaria -la “liturgia” comunitaria-, desde el inicio hasta el fin, para aproximarnos a esa realidad diaria de Bruselas.

Normalmente esta “liturgia” es poco conocida por las empresas y sus directivos, que se limitan a aceptar lo ya publicado en el Diario Oficial de las Comunidades; sin embargo, merece la pena adentrarse en el proceso de adopción de la ley comunitaria y conocer los pasos dentro de su elaboración -la “cocina interna”-, de forma que individualmente como empresa, o a través de Organizaciones Profesionales, podamos adelantarnos al futuro, influyamos sobre él y sobre todo podamos controlar elementos esenciales para la configuración de una estrategia empresarial.

Como hemos avanzado, la Comisión Europea tiene el “derecho de iniciativa”, es decir, es la institución habilitada para someter un proyecto legislativo. Tal proyecto surge en forma de borrador ante una iniciativa concreta, que se pone en marcha por un motivo muy concreto, con un interés muy concreto detrás de él. Así, ese borrador puede surgir

- por un mandato del Consejo Europeo,
- por una necesidad detectada por la propia Comisión,
- por una presión de un lobby o grupo de interés,
- Por una presión de un Estado Miembro.

Este “embrión” de la norma nace en la Dirección General correspondiente dentro de la Comisión, y son sus servicios técnicos los encargados de darle forma; acto seguido, el documento suele pasar a comentarios a otras Direcciones Generales que por razón de la materia deban opinar al respecto (las “consultas interservicios”) y de ahí al Servicio Jurídico de la Comisión, para comprobar que lo previsto en el borrador se ajusta al TUE y al Derecho derivado.

A partir de aquí el documento técnico empieza su fase de ascensión política y llega a los Gabinetes de los Comisarios, que lo discuten, y en su caso lo incluyen en el Orden del Día del Consejo de Comisarios. Si el borrador ha pasado este primer filtro de los Gabinetes, los Comisarios lo discuten en su reunión semanal que tiene lugar todos los miércoles del año, y si el Colegio lo aprueba por mayoría, el borrador se convierte formalmente en una propuesta legislativa (los llamados documentos COM. FINAL).

Aquí cabe un comentario y es que, aún cuando todos los miembros de la Comisión son personalidades independientes de su Estado Miembro de origen, ya se detectan en la discusión movimientos políticos que tienen en cuenta los intereses de los respectivos países.

A partir de esta propuesta legislativa formal, la máquina institucional empieza a funcionar en el resto de sus componentes, es decir, Parlamento, Comité Económico y Social (en su caso, Comité de las Regiones) y Consejo.

En efecto, una vez aprobado, la Comisión remite el COM. FINAL a estas instituciones, que actúan de la siguiente forma:

El Parlamento Europeo. Dependiendo del objetivo de la propuesta de la Comisión, así será el papel del Parlamento y su capacidad de cambiar o influir en ésta. Unas veces emite un simple dictamen, otras hace una o dos lecturas, otras su aprobación es esencial para la entrada en vigor de la propuesta. Retengamos simplemente que el Parlamento Europeo puede forzar a cambios importantes en la propuesta legislativa, a través de los procedimientos de cooperación y codecisión, en cuestiones esenciales para la actividad económica como:

- la armonización de legislaciones nacionales,
- investigación y desarrollo (I+D),
- medio ambiente,
- política social,
- unión económica y monetaria,
- protección de los consumidores,
- Fondos Estructurales (FSE, FEDER, etc.),
- la aprobación del Presupuesto General de la UE, etc.

El Comité Económico y Social. También recibe la propuesta de la Comisión, y tras su debate interno, emite un dictamen al respecto, cuyo valor es exclusivamente político y por tanto no tiene carácter vinculante.

El Consejo de Ministros. Al tiempo que las anteriores instituciones, el Consejo recibe la propuesta de la Comisión, pero a diferencia de aquellas, no la discute directamente. En efecto, la discusión en el Consejo de Ministros propiamente dicho viene precedida del examen por el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), órgano auxiliar del Consejo, que tiene como misión desbrozar técnicamente las propuestas legislativas y facilitar la discusión política de los Ministros. El COREPER está compuesto por los Embajadores o

Representantes Permanentes de cada uno de los quince Estados miembros ante las Comunidades Europeas, que tienen como misión fundamental - aparte de la relación diaria con las instituciones- preparar el Orden del Día de los Consejos de Ministros. Es necesario aclarar que cada Estado Miembro tiene en Bruselas dos representaciones diplomáticas: una bilateral, ante el Reino de Bélgica, y otra la Representación Permanente ante las Comisiones Europeas, a cuya cabeza está el Embajador Representante Permanente, y bajo el cual trabajan Consejeros de todos los ministerios nacionales que tienen relación con la UE: Asuntos Exteriores; Agricultura; Comercio; Hacienda, Trabajo y Seguridad Social; Industria. Estos Consejeros se reúnen en grupos de trabajo con sus homólogos y sirven a su vez de apoyo a las discusiones en el COREPER.

Si en las discusiones en el COREPER ha habido sintonía entre las delegaciones nacionales, el asunto en concreto pasará al Orden del Día del próximo Consejo de Ministros como “punto A” (es decir, los Ministros no lo debaten y se limitan a sancionar formalmente la ley); si por el contrario el COREPER no ha podido llegar a un acuerdo sobre la propuesta, el asunto pasa al Orden del Día del Consejo de Ministros del ramo como “punto B”, o sea, para la discusión y negociación política.

Esta negociación política acaba con una votación sujeta a un quórum diferente, según sea la materia a discutir (fiscalidad: unanimidad; legislación técnica: mayoría calificada, etc.); a su vez, este criterio -la materia de que se trate- también es determinante para involucrar en mayor o menor medida al Parlamento en la negociación con el Consejo, pero lo más significativo es que finalmente, con mayor o menor discusión entre las instituciones, con más o menos vericuetos, al final es el Consejo el que aprueba la ley comunitaria.

Todo el anterior relato ha sido evidentemente simplificado: en la realidad, no sólo entran en juego las instituciones comunitarias, sino que también tienen cabida -y creciente- los grupos de interés o lobbies (en forma de consultores, asociaciones profesionales nacionales o comunitarias, ONGs y otros), que “desde fuera” -no están formalmente institucionalizados, pero sí ampliamente aceptados como parte del sistema- intentan influir en toda la máquina.

A decir verdad, se trata de un sistema de decisiones complejo, en el que se contraponen puntos de vista de instituciones, países, grupos de presión, intereses políticos económicos, sociales y culturales, etc., en una red tan densa y entrecruzada que al final la ley

comunitaria resultante suele ser el “mínimo común denominador”: “se adoptan decisiones que no satisfacen plenamente a nadie, pero que tampoco nadie puede rechazar de pleno”.

V. El Resultado Final: La Ley Comunitaria

Una vez el Consejo de Ministros adopta la propuesta final, la norma comunitaria se aprueba y pasa para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

La forma o tipología de la ley comunitaria es bastante sencilla, y sólo tiene tres variantes:

- **El Reglamento**, que se define como una norma jurídica de alcance general obligatorio en todos sus elementos (considerandos y articulado), y directamente aplicable en todos los Estados Miembros de la Unión.
Se trata, por tanto, de una ley supranacional de obligado cumplimiento en toda la Unión, de rango superior a la ley nacional y que además no necesita de trasposición al Derecho Nacional (publicación en el Diario Oficial de cada Estado Miembro).
- **La Directiva**, norma jurídica que obliga a los Estados Miembros en cuanto al resultado, pero deja a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios para su consecución. Tiene la misma fuerza legal que un Reglamento, pero actúa como una “ley de bases” o “ley marco” que se limita a establecer unos principios para conseguir sus objetivos, dejando a los Estados que decidan la forma de trasponerlos al Derecho Nacional. La Directiva sí requiere, en esta trasposición, publicación en el Diario Oficial de cada Estado Miembro.
- **La Decisión**, otra norma jurídica que se caracteriza por tener un destinatario concreto (un Estado Miembro, una empresa, un particular), que es obligatoria en todos sus elementos y con afecto directo sobre su destinatario.

Por último, cabe mencionar que Reglamentos, Directivas y Decisiones son adoptadas tanto por el Consejo de Ministros (legislación de base: la regulación general de materia) como por la Comisión (legislación de desarrollo: puntualiza o detalla lo dispuesto por el Consejo). En este último caso, se trata de competencias delegadas por el Consejo a la Comisión y que ésta adopta no unilateralmente, sino a través de los denominados “Comités”.

En efecto, la Comisión, cuando desarrolla lo dispuesto por el Consejo, viene obligada a presentar una propuesta al Comité correspondiente (Comité de Gestión, Comité de Reglamentación, etc.); dicho Comité está compuesto por un representante de la Comisión y un delegado por cada uno de los quince Estados Miembros, y en él se discuten, y en su caso se aprueban, los reglamentos y directivas de desarrollo.

Estos Comités son enormemente importantes toda vez que en ellos se decide la “gestión corriente” de la Unión, sobre todo en cuestiones de carácter económico con efecto directo sobre las empresas como:

- las especificaciones técnicas de un producto,
- la concesión de ayudas comunitarias,
- la apertura y concesión de contingentes de importación.

Más allá de los grandes debates políticos del Consejo, estos Comités (importantes en número, por ser muy especializados) suelen ser foco de actuaciones de empresas y lobbies, pues es en ellos donde se dilucidan los intereses sectoriales más inmediatos.

VI. La Aplicación de la Ley

Después de todos los comentarios vertidos en esta nota surge la pregunta: ¿y cómo se aplica esta ley comunitaria, cómo se materializa? Esta duda final se plantea porque tradicionalmente la UE se ha querido ver como un sistema aparte, distinto al nacional (¿una entelequia?), cuando nada está más lejos de la realidad.

Una vez aprobada la ley comunitaria y publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), esta pasa a ser, directamente y en su integridad, aplicada por igual en todos los Estados Miembros. La forma podría decirse es lo único que varía: así, el Reglamento no suele necesitar de una ley nacional que lo trasponga al Derecho del Estado Miembro, pero a veces puede darse el caso (por ejemplo, todos los años se publica en el BOE un Real Decreto que traspone el Reglamento CE que actualizan el Arancel Aduanero Común). La Directiva, por contra, sí necesita siempre esa trasposición al Derecho Nacional, y en el caso español las Directivas se desarrollan a través de leyes (por ejemplo: Ley del IVA, Ley de Contratación con las Administraciones públicas, etc.) o Decretos-Leyes, y también Reales Decretos (Real Decreto que establece las normas técnico-

sanitarias para la producción y comercialización de un producto alimenticio determinado, etc.), que obviamente se publican en el BOE. Otras veces basta con normas españolas de inferior rango como las Ordenes Ministeriales, las circulares y otras.

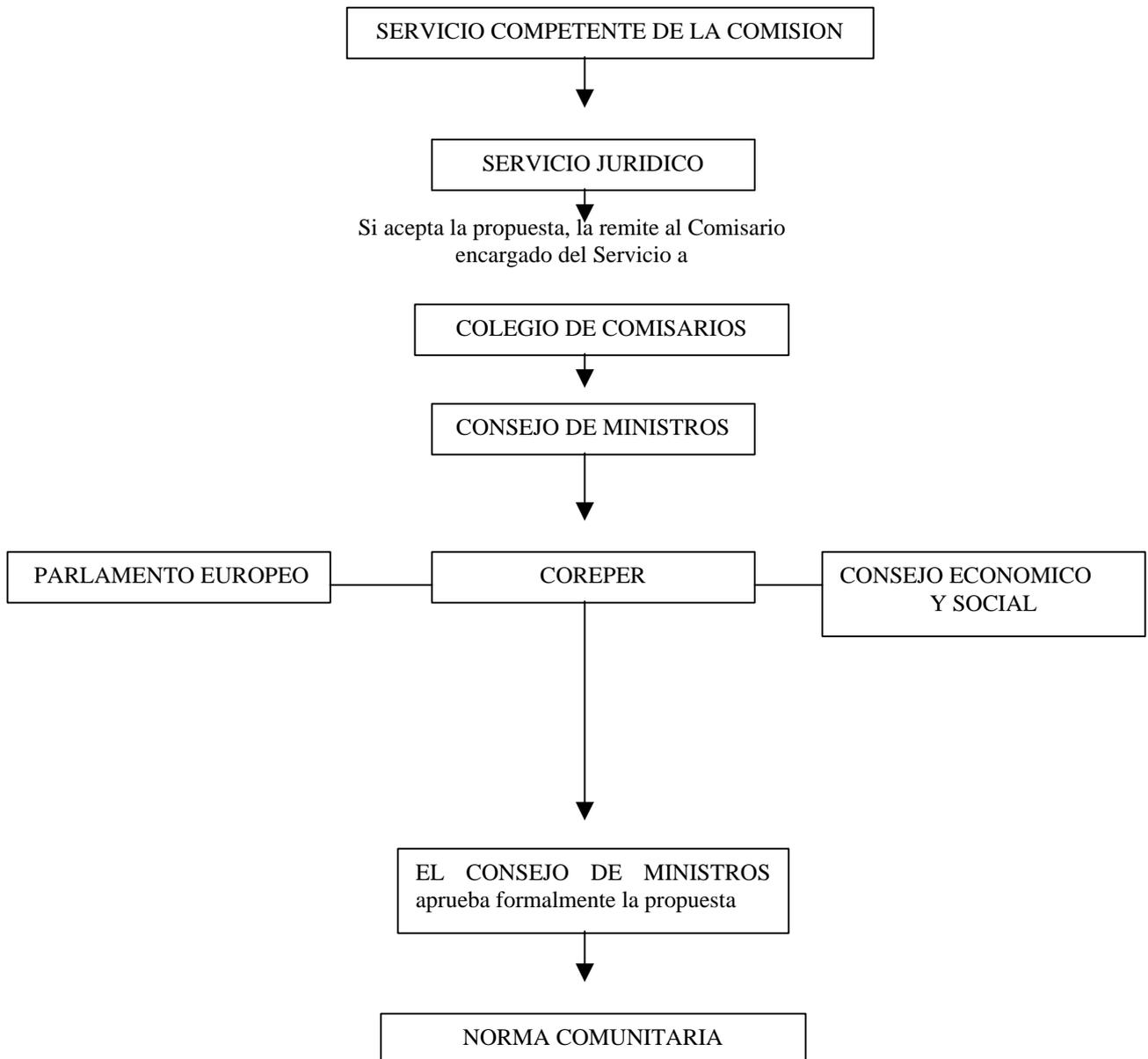
Queda claro, por tanto, que se establece una jerarquía normativa que empieza con la ley comunitaria y que entra y acaba en todo el sistema jurídico nacional-Estado/CCAA/corporaciones locales; la realidad demuestra que se alcanzan cuotas elevadas de cumplimiento posterior de estas leyes, entre otras razones porque existen medios políticos (presiones de otros Estados), administrativos (sanciones y multas) y jurisdiccionales (tribunales nacionales y comunitario) para ello.

FIAB, Madrid, diciembre 1995

1. LAS COMPETENCIAS DE LA UNION: POLITICAS COMUNITARIAS

01. Asuntos generales, financieros e institucionales
02. Unión aduanera y libre circulación de mercancías
03. Agricultura
04. Pesca
05. Libre circulación de los trabajadores y política social
06. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios
07. Política de transportes
08. Política de competencia
09. Fiscalidad
10. Política económica y monetaria y libre circulación de capitales
11. Relaciones exteriores
12. Energía
13. Política industrial y mercado interior
14. Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales
15. Protección del medio ambiente, del consumidor y de la salud
16. Ciencia, información, educación y cultura
17. Derecho de empresas
18. Política exterior y de seguridad común
19. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior
20. Europa de los ciudadanos

2. ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD EUROPEA



(Reglamento, Directiva o Decisión)

3. LOS SERVICIOS DE LA COMISION. ESTRUCTURA GENERAL

- Secretaría General de la Comisión
– Célula de Prospectiva
- Inspección General de Servicios
- Servicio Jurídico
- Servicio de Portavoz
- Servicio Común de Interpretación y Conferencias
- Oficina Estadística
- Servicio de Traducción
- Dirección de Informática
- Oficina de Seguridad

Direcciones Generales

D G I Relaciones Económicas Exteriores

D G IA Relaciones Políticas Exteriores

T F A “Task Force” para la aplicación

D G II Asuntos Económicos y Financieros

D G III Industria

D G IV Competencia

D G V Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales

D G VI Agricultura

- Oficina comunitaria de Inspecciones y Controles veterinarios y Fitosanitarios

D G VII Transportes

D G VIII Desarrollo

D G IX Personal y administración

D G X Sector audiovisual, información, comunicación y cultura

D G XI Medio ambiente, seguridad nuclear y protección civil

D G XII Ciencia, investigación y desarrollo

- Centro común de investigación

D G XIII Telecomunicaciones, mercado de información y valorización de la investigación

D G XIV Pesca

D G XV Mercado interior y servicios financieros

D G XVI Políticas regionales

D G XVII Crédito e inversiones

D G XVIII Presupuestos

D G XX Control financiero

D G XXI Aduanas e impuestos indirectos

D G XXII Políticas de empresa, comercio, turismo y economía social

Servicio de defensa del consumidor

“Task Force” de recursos humanos, educación, formación y juventud

Oficina humanitaria de la Comunidad Europea

Agencia de abastecimiento de Euratom

Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas

Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo

Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional (CEDEFOP)

4. COMPOSICION ACTUAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

	Total	B	DK	D	GR	E	F	IRL	I	L	NL	P	UK
PSE	198	6	3	40	10	22	15	1	18	2	8	10	63
PPE	157	7	3	47	9	30	13	4	12	2	10	1	19
ELDR	43	6	5	–	–	2	1	1	7	1	10	8	2
IUE	28	–	–	–	4	9	7	–	5	–	–	3	–
FE	27	–	–	–	–	–	–	–	27	–	–	–	–
ADE	26	–	–	–	2	–	14	7	–	–	–	3	–
V	23	2	1	12	–	–	–	2	4	1	1	–	–
ARE	19	1	–	–	–	1	13	–	2	–	–	–	2
EDN	19	–	4	–	–	–	13	–	–	–	2	–	–
NI	27	3	–	–	–	–	11	–	12	–	–	–	1
Total	567	25	16	99	25	64	87	15	87	6	31	25	87

Grupos Políticos

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
IUE	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea
FE	Grupo Forza Europa
ADE	Grupo de la Alianza Democrática Europea
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de la Alianza Radical Europea
EDN	Grupo de la Europa de las Naciones
NI	Diputados no inscritos